

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Dpto. Judicial de Mercedes. Hace saber por 5 días en los autos "Boero Alejandro Francisco y Barreca Paula Gabriela s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte.: 88.251. Inc. que el Martillero Jorge Luis Beltrán: Colegiado N° 2262 del Libro V. C.M.M. subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, con la base de \$1.000.000,00. un inmueble sito en la calle Salta entre Chacabuco y Maipú de la ciudad de Merlo (B). Estado desocupado. N.C: Circ.: I, Secc.: H, Mza.: 480-, Parc.: 7 A. Partida Inmobiliaria 072-021342-7. Matrícula: 42155.- Exhibición: 6 de octubre de 2020 de 14:00 a 16:00 horas. Comisión: 5 % mas el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. FECHA DE INICIO 16 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HS. FINALIZA: 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cincuenta Mil. (\$50.000,00.-) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante de cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° Nro. de Cuenta 7106-027-548269/1. CBU 0140126027710654826912, CUIT: 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Delegación Tribunales de Mercedes, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumplido este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC, Art. 39 Ac. 3604/12). Señal: 10 % que se depositara en la cuenta de autos debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación conjuntamente con el sellado de ley 1,2 %. Integración de saldo de precio: deberá depositarse dentro del término de cinco días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos, el depósito a realizarse deberá contener además el saldo de precio de subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, Art. 21 3er. Parrafo. Ac. 3604). Déjase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (Art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren. Fijase la audiencia del día 20 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. (Arts. 3 y 38 Ac. 3604/12) a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente donde será abonada la comisión correspondiente al Martillero. Deudas : Impuestos, tasas y contribuciones que pesa sobre el inmueble objeto de subasta, ya sean nacionales provinciales o municipales y que surgen de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente. Registro Gral. de Subastas Judiciales - Registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (Arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) T.E. 02324-424352. Informes al martillero (02345-65-6033.-w.522956.jlbmartjudi@hotmail.com. Mercedes, 2020.

sep. 30 v. oct. 6

MARIA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 Mar del Plata. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará EL DÍA 03/11/2020 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 17/11/2020 A LAS 10:00 HS., Automotor Dominio MOA 129, marca Volkswagen tipo 02 Sedan 4 Puertas, Modelo 496 Voyage 1.6 GP, motor Volkswagen CFZM37376, chasis Volkswagen 9BWDB45U0DT288594. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$ 80.000,00. Depósito Garantía 5% \$ 4.000,00 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 854747/7 CBU 01404238-27610285474778. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 26/10/2020 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle 9 de Julio 3976 de Mar del Plata, siempre que la normativa de emergencia sanitaria lo permita, para el caso que continúe vigente la visita deberá suplirse con fotografía y/o videos que serán publicitados mediante el portal de Subastas Electrónicas. Link Videos: <https://youtu.be/0-QHWmlg-Ss> Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base de subasta), para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como señal. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto por transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. La compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de

Subastas Judiciales. Se prohíbe la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulta adquirente en la puja. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio, descontando el depósito de garantía. A los 10 días hábiles de finalizada la subasta a las 12 hs. se firma el acta de adjudicación en la sede del Juzgado siempre que la normativa dictada como consecuencia de la situación epidemiológica que exista por COVID 19 lo permita, donde deberán concurrir el adjudicatario (munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, depósito comisión y aportes Martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador) el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Plan Recambio Consultora S.R.L. s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 17060 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, 28 de setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte. Nro. 39556, "Gonzalez Abel Antonio s/ Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 37.533 (108), sito en calle Leandro N. Alem N° 565 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 86-f, Parcela 6, PArtida Inmobiliaria 108-9702. Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$223.553,33. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$11.177,66, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-5117372, CBU 0140334127620551173726. Visita al inmueble: día 4 de noviembre de 2020 de 10:30 hs. a 11:00 hs. Acta por secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de diciembre de 2020, a las 13:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la Martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Tres Arroyos, 25 de setiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 1° v. oct. 7

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte N° 39556, "Gonzalez Abel Antonio s/Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 37.533 (108), sito en calle Leandro N Alem N° 565 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 86-f, Parcela 6, PArtida Inmobiliaria 108-9702. Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 223.553,33. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en pArticular, deberá efectivizar un deposito

en garantía del 5% de la base, o sea \$ 11.177,66, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia N° 6205-5117372, CBU 0140334127620551173726. Visita al inmueble: día 4 de noviembre de 2020 de 10:30 hs. a 11:00 hs. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de Diciembre de 2020, a las 13:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan N° 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Tres Arroyos, 25 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de CORNELIA RIGONI DE RICCA a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiere corresponderle con relación al inmueble sito en calle Italia 91 y 93 de Bahía Blanca, inscripto en la matrícula N° 79.122, nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. E, Manzana 381, Parcela 10, Parcela 10, Partida N° 14.775, titulares dominiales: Cornelia Rigoni de Ricca y Flora Ricca, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2019.- Fdo.: Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 21 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ADELQUI DAMIÁN CISTERNA. Cito Resolución: "Bahía Blanca, 23 de Septiembre de 2020. Atento a lo informado por la actuaria, solicítase al Sr. Comisario titular de la comisaría de la localidad de Pedro Luro, que tenga a bien disponer los medios necesarios a fin de que se realicen las tareas investigativas pertinentes para localizar al imputado de autos Adelqui Damián Cisterna, e informe al respecto en el plazo de diez días. Asimismo, y según lo que se desprende de dicho informe acerca de un posible nuevo domicilio del imputado, librese oficio al Sr. Comisario titular de la localidad de Moreno a los mismos fines. Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, librese oficio al diario "La Nueva" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Por último, requiérase a la Oficina de Búsqueda de Personas de la Fiscalía General Departamental, que tenga a bien informar a este Juzgado, el domicilio del encartado, en caso de dar con el paradero del mismo. Libresense los oficios correspondientes. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez". Dra. Sabina Bilder, Secretaria.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 005424-18/00 seguida a JONATHAN LIONEL OLMEDO por el delito Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Irigoyen 1045 de la ciudad de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Revocar La Suspensión de Juicio a Prueba Otorgada en los presentes actuados... Regístrese, Notifíquese. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2020". Autos y Vistos:... Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal por medios electrónicos y al imputado por Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 141 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos "Pino Monica Jesica s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 1169/2020, hace saber que el día 1 de septiembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de MONICA JESICA PINO, DNI 30.928.515, con domicilio en calle Chaco N° 925 de la ciudad de Junín (B). Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle Narbondo N° 168 de la Ciudad de Junín, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 5 de febrero de 2021 a través de correo electrónico dirigido a mtelese@estudiotese.com.ar, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, sin perjuicio de la carga de exhibir los originales a requerimiento del síndico o del juzgado, o eventualmente en forma física en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El arancel verificadorio a satisfacer asciende a \$1.687,50 y deberá acreditarse en la Cta. Cte. en pesos 000007270852 radicada en el Banco Galicia Sucursal 85, CBU: -007008562000000072724 (titular Andrés Luis Martorelli). Los pretensos acreedores contarán hasta el día 24 de febrero de 2021 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El informe individual deberá presentarse el 7 de abril de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de mayo de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Junín, 2020.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARBALLO TOLOSA NOELIA MAGALI, por el término de cinco días, a fin que la nombrada se presente a estar a derecho ante el Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-3791-19 (RI 8365/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2020.... II.- A la luz del resultado de las notificaciones ordenadas en relación a Carballo Tolosa Noelia Magali y visto lo solicitado por la Fiscal a fs. 149 (rebeldía y revocatoria de la excarcelación) y lo expuesto por la Defensa a fs. 150 en cuanto a que perdió todo contacto con la mencionada, dispóngase la citación por edictos de la encausada Carballo Tolosa Noelia Magali, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días, se presente a estar a derecho en la presente causa nro. 2-3791-19 seguida a la nombrada en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, revocarse la excarcelación otorgada y ordenarse su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P...". Funcionario firmante: 23/9/2020. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTEGA DIEGO DAMIAN, nacionalidad argentina, sin apodos, D.N.I. 39.105.002, nacido el día 15 de febrero de 1995 en la localidad de Adrogué partido de Almirante Brown, de estado civil casado, que sí sabe leer y escribir, hijo de Teresa Ortega, con último domicilio en calle Pedro Viera n° 8 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-41848-19 (Registro Interno N° 8491) caratulada "Ortega Diego Damian s/ Lesiones Leves Calificadas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Diego Damian Ortega y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, no habiendo comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05- 000649-15/00 seguida a FERNANDO HUANCA CURURO por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Argel 1649 de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1) Revocar la Suspensión de Juicio a Prueba otorgada en los presentes actuados...Regístrese, notifíquese." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:...Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal por medios electronicos y al imputado por Boletín Oficial." Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a JAVIER FRANCISCO JAIME, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-16840-19 caratulada "Jaime Javier Francisco s/ Encubrimiento-9881-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Javier Francisco Jaime, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud del informe que antecede, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto,

que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de septiembre de 2020.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 26 de septiembre de 2019 se ha presentado el Concurso Preventivo del Sr. MYKHAYLO PAVLENKO, DNI 19.055.909, CUIT Nro. 20-19055909-3, con domicilio real sito en la calle Las Heras Nro. 2280 8° D de la ciudad de Mar del Plata - Síndico Clase B Contador Luis Martin Bagaloni con domicilio en calle Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas hasta el día 09 de noviembre de 2020. Hágase saber a los acreedores que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, Arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste proceso pavlenko125833@gmail.com. Hágase constar en la publicación edictal. Presentación Informe Individual: 24/12/2020. Informe General: 10/03/2021. Mar del Plata, septiembre de 2020.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FELIX OSCAR GARCETE en la I.P.P. N° PP-07-03-023574-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de agosto de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Felix Oscar Garcete, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del Delito de Desobediencia, por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese y póngase en conocimiento del Juzgado de Familia Nro. 4 Departamental para que adopte las medidas que estime corresponden como se ha sugerido en los considerandos precedentes previstas en la ley vigente en el marco del Expte. 69906 de ese Juzgado. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado."

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Ferreyra Valeria Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° OL2967/2020, con fecha 4 de septiembre de 2020, se ha decretado la quiebra de la Sra. VALERIA ANDREA FERREYRA, DNI 28.470.898, con domicilio real en Casa Nro. 42 del Barrio Ceco I, de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 27/11/20, en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: gabrielalujanferraro@gmail.com, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ) y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q. hasta el 16/12/20. Síndico designado: Cdora. Gabriela L. Ferraro, con domicilio en calle Alsina Nro. 3020, de la ciudad de Olavarría.- Domicilio electrónico 27148325524@cce.notificaciones - Horario de atención, días hábiles de 8:00 hs. a 12:00 hs. Telefono: 2284-446408.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos "Banco Credicoop. Ltda. c/ Arrieta, Carlos R. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 80814) cita y emplaza a CARLOS RAMON ARRIETA a tomar intervención en estos obrados en el término 5 días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, septiembre de 2020.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JUAN CARLOS GIACAGLIA, víctima de autos, en causa nro. INC-16083-6 seguida a Olivera Carla Macarena por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "nf/// del Plata, 22 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndose saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2020". Autos y Vistos:... Atento lo informado por autoridad policial en el marco de los Autos Principales 16083, respecto de la víctima Sr. Juan Carlos Giacaglia, notifíquese a la misma por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial." Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LLANOS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 49396-15 caratulada "Llanos Miguel Angel y Dominguez Gabriel Omar s/ Daño -8103-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de septiembre de 2020... Atento a la incomparecencia del imputado Miguel Angel Llanos y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 365, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 367, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 23 de septiembre de 2020.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, P.D.S. a cargo de la Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a GOMEZ, MIRKO NEIEL, sin apodos, argentino, instruido, soltero, herrero, nacido el 26 de mayo de 1998 en Avellaneda, indocumentado, con último domicilio conocido en la calle Zapiola n° 2804 de la localidad de La Cañada, partido de Quilmes, hijo de Juan Eduardo Gomez y de Marta Alejandra Ardile, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-014966-18 -registro interno n° 5647-, seguida al nombrado en orden al delito de "encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de septiembre de 2020...dispóngase la citación por edictos del encausado Mirko Neiel Gomez, debiéndose publicar los mismos en el boletín oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mirko Neiel Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 5647, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Ignacio del Castillo, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2020, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAMON ERNESTO GALVAN, ALAN LUIS EZEQUIEL MARTINEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-017928-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 23 de septiembre de 2020. Autos Y Vistos:... Considerando:...Resuelvo: Sobreseer a Ramon Ernesto Galvan y Alan Lus Ezequiel Matinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a FOLGAR, JORGE LUIS, sin apodos, soltero, pintor, argentino, instruido, nacido el 15 de agosto de 1986 en la ciudad de Avellaneda, hijo de Daniel Gascón y de Patricia Alejandra Folgar, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 32.448.648, con último domicilio conocido en la calle Casacuberta N° 5048 de Villa Domínico, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-018353-15 -registro interno N° 5033-, seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de septiembre de 2020... dispóngase la citación por edictos del encausado Jorge Luis Folgar, debiéndose publicar los mismos en el boletín oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jorge Luis Folgar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 5033, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Ignacio del Castillo, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2020. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 10.082 caratulada "Bartolino Gastón Ezequiel s/Ejecución de Pena de Prisión en Suspense con Sujeción a Reglas de Conducta, y Costas, impuesta en la Causa/Juicio N° 1.867/2018-6.912 de los registros del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes", en cumplimiento de la manda del Art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires hace saber las resoluciones que se transcriben a continuación: "///cedes, 21 de septiembre de 2020... en cuanto a la pena de inhabilitación especial perpetua traída a la vía ejecutiva, siguiendo la manda del art. 507 párrafo 1º del Código Procesal Penal, hágase saber por edictos durante cinco (5) días la parte resolutive de la sentencia condenatoria dictada contra GASTÓN EZEQUIEL BARTOLINO. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución"; y "///cedes, 4 de noviembre de 2019... Fallo: Condenando a Gaston Ezequiel Bartolino... como autor penalmente responsable del delito de Malversación de Caudales Públicos en Concurso Real con negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, a la pena de dos años de prision de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos, con más el pago de las costas del proceso. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional Subrogante". Secretaría, 23 de septiembre de 2020.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a OLMOS MATIAS ADRIAN, por el término de cinco días, a fin que el

nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-12676-19 (RI 8567/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 88/90, dispóngase la citación por edictos del encausado Olmos Matias Adrian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 3-12676-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario Firmante: 24/09/2020 11:59:45 - Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 Del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-00-1113-14/00; 14-00-6693-14/00; 14-00-6053-16/00; 14-00-6793-17/00; 14-00- 6813-17/00; 14-00-7433-17/00; 14-00-2803-18/00; 14-00-3023-18/00; 14-00- 4083-18/00; 14-00-5183-18/00; 14-00-5963-18/00; 14-00-6113-18/00; 14-00- 6153-18/00; 14-00-6543-18/00; 14-00-6683-18/00; 14-00-6833-18/00; 14-00- 6863-18/00; 14-00-7313-18/00; 14-00-7383-18/00; 14-00-7453-18/00; 14-00- 7463-18/00; 14-00-7543-18/00; 14-00-7853-18/00; 14-00-8013-18/00; 14-00- 8023-18/00; 14-00-8163-18/00; 14-04-2463-18/00; 14-07-2933-18/00; 14-00- 383-19/00; 14-00-453-19/00; 14-00-463-19/00; 14-00-533-19/00; 14-00-553- 19/00; 14-00-673-19/00; 14-00-3593-19/00; 14-00-3733-19/00; 14-00-4633-19/00; 14-00-4653-19/00; 14-00-4703-19/00; 14-00-4703-19/00; 14-00-4863- 19/00; 14-00-5873-19/00; 14-00-6543-19/00; 14-00-6693-19/00; 14-00-6743- 19/00; 14-00-6763-19/00; 14-00-6833-19/00; 14-00-6843-19/00; 14-00-6853- 19/00; 14-00-7323-19/00; 14-00-7353-19/00; 14-00-7503-19/00; 14-00-7513- 19/00; 14-00-7553-19/00; 14-00-7563-19/00; 14-00-7633-19/00; 14-00-7653-19/01; 14-00-7713-19/00; 14-03-2303-19/00; 14-00-005746-18/00; 14-00- 000926-19/00; 14-00-003346-19/00; 14-00-001584-19/00; 14-00-007179- 18/00; 14-00-003167-19/00; 14-00-005163-19/00; 14-00-004121-19/00; 14-07- 003146-19/00; 14-00-003049-19/00; 14-00-005207-19/00; 14-00-005157- 19/00; 14-00-000856-19/00; 14-00-007162-18/00; 14-00-007776-18/00; 14-00- 006223-18/00; 14-00-005113-18/00; 14-00-001393-18/00; 14-00-000871- 19/00; 14-00-001562-19/00; 14-00-006943-18/00; 14-00-000713-19; 14-00- 003357-18/00; 14-00-001380-20/00; 14-00-001370-20/00; 14-00-000921- 20/00; 14-00-000740-20/00; 14-00-000641-20/00; 14-00-006198-18/00; 14-00- 000955-19/00; 14-00-001275-19/00; 14-00-007065-18/00; 14-00-006305- 18/00; 14-00-001304-19/00; 14-00-004946-18/00; 14-00-004986-18/00; 14-00-004876-18; 14-00-003265-19/00; 14-00-007206-18/00; 14-00-002769-19/00; 14-00-001154-18/00; 14-00-007873-17/00; 14-00-004326-18/00; 14-00- 003224-19/00; 14-00-005420-19; 14-00-004112-19/00; 14-00-004863-18/00; 14-00-006179-19/00; 14-00-005632-18/00; 14-00-002493-19/00; 14-00-001376-19/00; 14-00-002238-19/00; 14-00-002240-19/00; 14-00-001592- 19/00; 14-00-002585-19/00; 14-00-002546-19/00; 14-00-002386-19/00; 14-00-002408-19/00; 14-00-002706-19; 14-00-002714-19/00; 14-00-002715-19; 14-00-006342-18/00; 14-00-004169-18/00; 14-00-003363-19/00; 14-00-005133- 18/00; 14-00-000995-19/00; 14-00-003456-19/00; 14-00-007225-19/00; 14-00- 007917-19/00; 14-00-004151-19/00; 14-00-003464-19/00; 14-00-003406- 19/00; 14-00-006278-18/00; 14-00-001435-19/00; 14-00-007008-18/00; 14-00-004238-18/00; 14-00-004081-19/00; 14-00-147-20/00; 14-00-315-20/00; 14- 00-1097-20/00; 14-00-1167-20/00; 14-00-1217-20/00; 14-00-1257-20/00; 14- 00-1375-20/00; 14-00-1427-20/00; 14-00-1447-20/00; 14-00-1465-20/00; 14- 00-1497-20/00; 14-00-1537-20/00; 14-00-1553-20/00; 14-00-1623-20/00; 14-00-1687-20/00; 14-00-1757-20/00; 14-00-1775-20/00; 14-00-1775-20/00; 14-00-1823-20/00; 14-00-1847-20/00; 14-00-2003-20/00; 14-00-2027-20/00; 14-00-2205-20/00; 14-00-2235-20/00; 14-00-2343-20/00; 14-00-2403-20/00; 14-00-2403-20/00; 14-00-2425-20/00; 14-00-2443-20/00; 14-00-2487-20/00; 14-00-2495-20/00; 14-00-2657-20/00; 14-00-2755-20/00; 14-00-2827-20/00; 14- 00-2875-20/00; 14-00-3033-20/00; 14-00-3183-20/00; 14-00-3227-20/00; 14- 00-3275-20/00; 14-00-3287-20/00; 14-00-3393-20/00; 14-00-3405-20/00; 14-00-3423-20/00; 14-00-3443-20/00; 3467-20/00; 14-00-3475-20/00; 14-00- 3487-20/00; 14-00-3535-20/00; 14-00-3537-20/00; 14-00-3557-20/00; 14-00-3567-20/00; 14-00-3567-20/00; 14-00-3575-20/00; 14-00-3575-20/00; 14-00-3577-20/00; 14-00-3603-20/00; 14-00-3605-20/00; 14-00- 3607-20/00; 14-00-3617-20/00; 14-00-3633-20/00; 14-00-3637-20/00; 14-00- 3645-20/00; 14-00-3653-20/00; 14-00-3667-20/00; 14-00-3735-20/00; 14-00- 3737-20/00; 14-00-3787-20/00; 14-00-3803-20/00; 14-00-3947-20/00; y 14-00-3985-20/00." Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".- Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, comunica por cinco días que el 3 de agosto de 2020, se ha declarado la Quiebra de CARRIZO DANIEL ALEJANDRO, DNI 16.596.668 CUIL 20-16.596.668-7, habiendo sido designado síndico el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 02 de diciembre de 2020. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 28 de diciembre de 2020. Se deja constancia que el 18 de marzo de 2021 y el 19 de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSE MARTIN QUINTEROS, en la causa Nro. 5553-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 22.924.783, hijo de José Domingo y de Beatriz María Vélez, con último domicilio en la calle Almirante Brown 1840 de Los Troncos del Talar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa 5553-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Mediando Violencia

de Género bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 18 de septiembre de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por el Destacamento de Los Troncos y atento el contenido de la nota que antecede, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo y revocarse el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez." Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de septiembre de 2020.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Durañona, sito en la Calle. Conesa 326 de Quilmes, hace saber que con fecha 04/09/2020, se ha decretado la Quiebra de la Sra. VITURRO JAQUELINE RUTH, D.N.I. 30.910280, con domicilio en Avenida Eva Perón N° 5500, de la localidad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, siendo la síndica designada contadora Viviana Elena Barclay, ante quien los acreedores de la fallida anteriores a su presentación en de la quiebra (04.09.20), deberán mediante el envío de correo electrónico de las siguientes, casilla: :vbarclay@fibertel.com.ar, vivianabarclay66@yahoo.com.ar., vivianabarclay@gmail.com, Celular de contacto: 011-5342-9834. presentar sus demandas verificadoras, como sus títulos justificativos, los que deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), hasta el día 24-11-2020. Se Presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 09-02-2021 y el 24-03-2021, respectivamente. Quilmes, 17 de septiembre de 2020. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FALDINO MARIA ANGELICA en causa nro. 17045 seguida a Selva Andres Esteban por el delito de Abuso Sexual y Abuso Sexual Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 16 de septiembre de 2020... Por disposición de S.S., Ricardo Gabriel Perdichizzi Titular del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno Departamental (sito en calle A. Brown nro. 2046, 7mo piso) me dirijo a Ud. en causa nro. 17045 seguida a Selva Andres Esteban por los delitos de Abuso sexual (en dos hechos) y Abuso sexual agravado a los fines que notifique personalmente y dentro de las 24 horas a la víctima de autos, Sra. María Angélica Faldiño quien se domicilia en calle F. Martínez de Hoz 935 de ésta ciudad que con fecha 2 de marzo de 2020 se ha dictado sentencia condenando a Selva Andres Esteban a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 12 de marzo de 2023, siendo dichas reglas las de: 1) fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; y 3) Prohibición de contacto con las víctimas, los menores L.F y V.F., y su progenitora la Sra. María Angélica Faldiño." Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 23 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Faldiño Maria Angelica, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal N° 1".

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 66.435 seguida a HÉCTOR HORACIO ROBLES por el delito de Hurto (ex transición 1) de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante,, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "... Resuelvo: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 8 de marzo de 2005 la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa seguida a Héctor Horacio Robles por el delito de Hurto, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero del mencionado, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procedáse a notificar al nombrado por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.550 seguida a EVA SCHIRATO por el delito de Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada con domicilio desconocido, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "... Resuelvo: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 14 de octubre de 2004 la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa seguida a Eva Schirato por el delito de Daño, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero de la mencionada, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procedáse a notificarla por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre la misma, dispuesta el 19/12/2005. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 60750 (Ex transición 1) seguida a RUBÉN ALIPIO FARIAS y JUAN CARLOS FARIAS por el delito de Inf. Ley 10.973 de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante,, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados, con domicilios desconocidos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Rubén Alipio

Farias y Juan Carlos Farias y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Inf. Art. 80 inc. A de la Ley 10.973. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal).- 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre los nombrados. 3º) Atento desconocerse el domicilio de los encartados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa Nº 61.155 (Ex transición 1) seguida a HUMBERTO OSCAR MICHEL y OSCAR FEDERICO RETAMOZA por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante,, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, con domicilios desconocidos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... "...Habiéndose decretado en fecha 16 de septiembre de 1998 la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa seguida a Oscar Federico Retamoza por el delito de Lesiones Culposas, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero del mencionado atento desconocerse su domicilio, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procédase a notificar al nombrado por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levantar su paradero... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Humberto Oscar Michel y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero de Oscar Federico Retamoza y la Captura de Humberto Oscar Michel. 3º) Atento desconocerse el domicilio de los sindicados procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Notifíquese." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa Nº 66.461 seguida a OLGA LUJAN LOPEZ, LUCIANO ARIEL BLANCO y HORACIO NÉSTOR por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 (Ex Transición 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, desconociéndose sus domicilios, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 13 de junio de 2005 la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa seguida a Olga Lujan Lopez, Luciano Ariel Blanco y Horacio Néstor Lopez por el delito de Robo, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero de los mencionados, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procédase a notificar a los nombrados por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre los mismos, dispuesta el 12/04/2006. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías Nº 1.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa Nº 68.609 seguida a DIEGO MARTÍN MONTEROS SALAS y ULISES GASTON MONTEROS SALAS por el delito de Amenazas (Ex Transición 1), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante,, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, con domicilios desconocidos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 21/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Diego Martín Monteros Salas y Ulises Gastón Monteros Salas. en orden al delito de Amenazas. Desconociéndose el domicilio de los imputados notifíquese los por medio del Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese.- " Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Marina Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB Edificio Anexo Capital Federal (1122), comunica por el término de cinco días que en los autos "Miteff Claudio Alejandro s/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 7577/2020 y "Ferrari Valeria Natalia s/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 7.566/2020 que con fecha 14/09/2020, se declaró la apertura de los concursos preventivos de MITEFF CLAUDIO ALEJANDRO, CUIT Nro. 23-16680818-9 con domicilio real Camino General Belgrano K, 34,5 s/n C.C. El Carmen Mza 2 Juan María Gutiérrez- Berazategui Pcia de Buenos Aires y FERRARI VALERIA NATALIA, CUIT Nro. 27-21764385-1 con domicilio real en la calle General O Higgins 1726 1er Piso Lanús Este, Pcia de Buenos Aires, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de noviembre de 2020 presenten los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 ante la Sindicatura designada el Contador Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9º, dto. "29", CABA, tel. 4371- 8884 y domicilio electrónico 20075957190, mail stanislavskyjorge@gmail.com. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 01.02.2021 y el 15.03.2021 respectivamente. El día 27.08.2021 a las 10:30 horas se celebrará la audiencia informativa en el Tribunal y el día 03/09/2021 finalizará el período de exclusividad. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020.- Mariana Grandi, Secretaria.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 65.673 seguida a "Juan Oscar Zarantonello por el delito de Daño y Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el

término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, del que se desconoce su domicilio, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:.. Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JUAN OSCAR ZARANTONELLO y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño y Amenazas, previstos y penados por los Arts. 149 bis y 183 del Código Penal. (Arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.924 (Ex Transición 1) seguida a "LUIS ALBERTO PEREZ por Infracción Art. 96 inc. F Ley 8031", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, con domicilio desconocido, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 7 de mayo de 2003 declarar al acusado exento de pena sin costas en la presente causa seguida Luis Alberto Perez por Infracción Art. 96 inc. F Ley 8031 y posteriormente la averiguación de paradero del mencionado, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal a tales efectos, procédase a notificarlo por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo, dispuesta el 28/05/2003... Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67149 (Ex Transición 1) seguida a "ROSA MARIA BRAVO por el delito Lesiones Graves", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada, desconociéndose su domicilio, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Rosa María Bravo y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Graves. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre la nombrada. 3°)Atento desconocerse el domicilio de la encartada procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.702 (Ex Transición 1) seguida a "EDITH DEL VALLE SENDIN por el delito de Usurpación", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrada, con domicilio desconocido, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Edith Del Valle Sendin y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre la nombrada. 3°)Atento desconocerse el domicilio de la encartada, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.647 (Ex Transición 1) seguida a "FERNANDO TOTH SIC por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 7 de mayo de 2003 la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa seguida a Fernando Toth Sic por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero del mencionado, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procédase a notificar por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo, dispuesta el 6/6/2003. Notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03- 005042-18/00 seguida a "JUAN ELIAS LUNA por el delito de Resistencia a la Autoridad (239)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida Tuyú y Avenida Buenos Aires de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. 2) Estése a la declaración de Rebeldía y Orden de Comparendo decretada en fecha 11 de diciembre de 2019 respecto de Juan Elias Luna. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N°

1.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. PATRICIA LORENA GRAMAJO, JULIA ROMERO; VALERIA USOLI; ANGELICA BEATRIZ ERCORECA y al Sr. ADRIÁN FIORE en causa nro. 17041 seguida a Alborno Nestor Alfredo por el delito de "Robo Calificado por el Uso de Armas", de la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 24 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, y en virtud del Estado de Emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo manifestarse vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a FRANCO GASTON GUGLIOTTA, DNI 34.507.548, nacionalidad argentina, estado civil casado, instruido, nacido el día 20 de diciembre de 1982 en la Ciudad de San Antonio de Padua, hijo de Estanislao Gugliotta y de Patricia Liria Tessadi, con domicilio real en la calle La Retamas N° 310 de la Localidad de Agustín Ferrari, Partido de Merlo, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4862 (500/2020) (Juzgado de Garantías N° 5, IPP. N° 10-00-40718-18 de la UFIJ. N° 6; Departamentales) seguida a "Gugliotta, Jorge Ariel y Gugliotta, Franco Gastón s/ Robo Agravado por su Comisión por Efracción y Otros" de los registros de esta Secretaría y se notifique de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Atento el estado de autos, y desde que el encartado Franco Gastón Gugliotta no pudo ser hallado en su domicilio; e ignorándose su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente a estar conforme a derecho. En consecuencia líbrense oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Rodolfo Castañares. Juez." Tozzelli Nadia Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Da. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a DE OLIVEIRA HOWARD HINCKLEY, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad brasilera, DNI 95.096.754, hijo de Elisabete Brugnera y de Alessandre De Olivera, último domicilio sito en Real: calle Sarcione Nro. 2690 Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-034257-19, Registro interno 6105, seguida a "De Oliveira Howard Hinckley, en orden al delito de Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2020... Fecho, en caso de no contarse con un nuevo domicilio, cítese al imputado mediante edictos, por el término de cinco días. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional".

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en causa N° 4004, cita y emplaza por cinco días a FERNANDO ROLANDO MEDINA. Cito resolución: "Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2020.- Atento a lo informado por la actuario, solicítense al Sr. Comisario titular de la Comisaría Cuarta, Destacamento Villa Harding Green, que tenga a bien disponer los medios necesarios a fin de que se realicen las tareas investigativas pertinentes para localizar al imputado de autos Fernando Rolando Medina. Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrense oficio al diario "La Nueva" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Por último, requiérase a la Oficina de Búsqueda de Personas de la Fiscalía General Departamental, que tenga a bien informar a este Juzgado, el domicilio del encartado, en caso de dar con el paradero del mismo. Libresense los oficios correspondientes. Fdo. Gabriel Giuliani.". Dra. Sabina Bildler, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCAS RAMON GEREZ SALINAS, DNI 37.760.060, argentino, nacido en San Fernando (BAI) el 10 de septiembre de 1993, hijo de Carlos Gerez y de Elba Salinas, con último domicilio en calle Pueyrredón N° 1355 de San Fernando (BAI) y MIGUEL ANGEL MARTINEZ, argentino, DNI N° 38.355.012, soltero, albañil, nacido de Barracas el 16/08/1993, hijo de Rosana Raquel Martinez, con último domicilio en calle Iriarte y Zabaleta de la localidad de Barracas por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4906, I, caratulada: "Gerez Salinas Lucas Ramon - Leiva Daniel Nazareno - Martinez Miguel Angel - Lesiones Graves y Lesiones Leves en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de septiembre de 2020. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en su presentación electrónica de fecha 18 de septiembre de 2020, de lo informado por las actuaciones policiales que obran en la causa, no habiéndose manifestado el Defensor Oficial y, desconociéndose el lugar actual de residencia de los co-encartados Lucas Ramon Gerez Salinas y Miguel Angel Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en

el término de cinco días, serán Declarados Rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4906 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Graves y Lesiones Leves deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlos Rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4906. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 24 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear N° 465 de Quilmes, en autos "Saucedo Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)" se hace saber que el día 4/9/20 se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS SAUCEDO, DNI 29.704.788, CUIT 20-29704788-5 con domicilio en calle Ambato N° 1028 de Florencio Varela, Síndico actuante Cra. María Cecilia Ferrari, con domicilio electrónico en 27287688534@cce.notificaciones y domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, teléfono 0221-15-556-2804 y 0221-421-7267, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes de Lunes a Viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. o bien comunicarse con la misma a fin de obtener instrucciones para solicitar la verificación por medios alternativos, hasta el día 26 de noviembre de 2020; debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 10 de febrero de 2021 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 30 de marzo de 2020 presentará el informe previsto por el Art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). Quilmes, 16 de septiembre de 2020. Martín Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber, que en los autos caratulados "Peñalba Oscar Alberto s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 24991, se ha decretado con fecha 6 de agosto de 2020, la quiebra de OSCAR ALBERTO PEÑALBA, DNI: 22.404.643, CUIL 20-22404643-0, con domicilio real en calle 15 esq. 78 N° 2250, La Plata. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 13 de noviembre de 2020, en el domicilio legal de la síndico Cra. María Graciela Natoli, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. solicitando turno, al celular: 221-4817936, 221-5085628, Teléfono 4224980, y/o correo electrónico "consulpyano@hotmail.com, debiendo en aquella oportunidad los pretensos acreedores abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos laborales y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88 -última parte-, 32, 200 LCQ). Se presentará informe individual de créditos el día 15 de febrero de 2021 e informe general el día 30 de marzo de 2021. La Plata, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Presidente del Tribunal, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a SARACHO YANINA PAOLA, en causa N° 0700-35170-17/2 seguida, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización Calificada, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y decretarse su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.- Fdo. Mariela Aprile. Santiago Marquez. Ignacio Etchepare Jueces. Banfield, Ante mí: Dra.Liliana Lozano, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que en los autos caratulados "Contreras Néstor Alejandro s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-28461-2020, con fecha 27 de agosto de 2020, se ha decretado la quiebra de NÉSTOR ALEJANDRO CONTRERAS, DNI 21.773.824, CUIL 20-21773824-6, con domicilio real en calle 166 s/nro. entre 58 y 59 Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 30 de noviembre de 2020, en el domicilio legal de la síndico Cra. Angela Guillermina López Inguanta, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata., de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", celulares 221-4817936, 221-5085628. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de marzo de 2021 e informe general el día 31 de marzo de 2021. La Plata, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 09-00-014225-19/00 "REAL JUAN ALBERTO s/ Abuso Sexual Agravado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala I°, con fecha 18 de 2020, firmada por los Dres. Daniel Alfredo Carral; Ricardo Ramón Maidana, Jueces de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; y Jorge Andrés

Alvarez, Secretario, cuya copia scaneada se adjunta al presente. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "///cedes, 22 de septiembre de 2020. Atento a lo ordenado por el Superior y a lo informado por el Comando de Prevención Rural Mercedes, en cuanto pone en conocimiento que personal policial se comisionó en Ruta Nacional nro. 5 Km. 107 donde funciona el Frigorífico Chacimer, y consultado con Sergio Ciovini, portero del lugar, éste refirió que Juan Alberto Real hace 7 meses que no trabaja ahí, y desconoce donde vive. Confirman los dichos, otro empleado del lugar, de nombre Marcelo Russi que desconoce el paradero actual de Real y desde hace 7 meses aproximadamente que no trabaja allí (ver fs. 82), procedase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 18 de agosto de 2020- por la Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala I (fs. 74/75 de la presente), por edicto judicial el que se publicará durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde.." Facundo G. Oliva, Juez de Garantías. Mercedes, a los veintidos días del mes de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela sito en calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados "Alvarenque Alexis s/ Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC) Expte. 98327 notifica a la Sra. ROMINA SOLEDAD SANTOS, DNI 33.197.415 de la siguiente resolucio... "Florencio Varela, 10 de diciembre de 2019. Resuelto) Prorrogar la Guarda otorgada a fs. 92/95 del joven Alexis Nahuel Alvarenque DNI N° 44.726.044 a favor de la Sra. María Luisa Alvarenque DNI N° 27.629.865 (tía paterna), en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial, por el término de un año (1). Sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de la progenitora, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. Art. 3, 12 CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.y CN); Regístrese. Notifíquese (Art. 135 CPCC)... Jorgelina Anabela Martin Jueza, y Florencio Varela, 22 de septiembre de 2020. Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo peticionado y conformidad prestada por el Sr. Asesor de Incapaces, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a Sra. Dos Santos, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificarle a la mencionada la resolución de fs.125/128 (prorroga guarda Art. 657 CC y CN). A cuyo fin librese oficio y edicto de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA).-Fdo. Jorgelina Anabela Martin, Juez. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Varela al Dia de Florencio Varela." El auto que ordena el presente oficio en su parte pertinente reza: Florencio Varela. Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo peticionado y conformidad prestada por el Sr. Asesor de Incapaces, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a Sra. Dos Santos, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificarle a la mencionada la resolución de fs.125/128 (prorroga guarda Art. 657 CCyCN). A cuyo fin librese oficio y edicto de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA).- Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza Asimismo, se solicita se sirva arbitrar los medios a efectos de que cumplida la publicación remita a este órgano jurisdiccional la documental pertinente a efectos de acreditar en autos debidamente la publicación. Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Jugado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, cita en autos caratulados "Gallo, Dora Maria y Otro/a c/ Romero Eulalio Humberto s/ Prescpcion adquisitiva", Expte. N° SI-4300-2015, a herederos y presuntos herederos de la señora ILDA ARGENTINA GONZALEZ, L.C. 1.289.227 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle Pedro Goyena N° 2673 entre las calles Ricardo Gutiérrez y Rubén Darío de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 34, Parcela 13, Dominio Inscripto al Folio N° 178/1957 del partido de Vicente López, objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvina Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a ROMANO WALTER EDUARDO para que en el término de diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponde en los autos "Gomez Sergio Luis y Otra c/ Romano Walter Eduardo y Otro s/ Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civil y Com. 1, del Dto. Jud. Morón, sito en Colón N° 151 P: 1º de Morón, en los autos "Cabral Ester Alicia c/Herederos de Marchetti Celia Carolina y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" MO-25858/2019, cita y emplaza a sucesores de JUAN JOSE CIPRIANO BELLORA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Miguel de Salcedo 1656 de Castelar, Pdo. de Morón, Nomenclatura: CV, SA, M97, P3c, Pl: 144274, Mat: 14048 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda bajo percibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Morón, 25 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de la Ciudad de Bahía Blanca hace saber que con fecha 18/9/2020, en los autos "Cabral Maria de Los Angeles c/ Lo Verde Santiago Fernando s/ Despido (Expediente 31.130)", ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 18/9/2020 (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva edición impresa de esta ciudad, durante dos días, a efectos de notificar la Rebeldía decretada en autos con fecha 31/10/19 al demandado SANTIAGO FERNANDO LO VERDE (Art. 59 CPC)". Fdo. Dra. Elvira Germano, Presidente.

oct. 1° v. oct. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº 648-2014-4839, caratulada: "Comparin Pedro Angel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Luján (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PEDRO ANGEL COMPARIN, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa Nº 2409-2017-4980 - "Comparin Pedro Angel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Lujan (B)" y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 16 con fecha 24 de abril de 2014 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la Rebeldía del encausado y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 83/85, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 89/90 por la Señora Agente Fiscal, Dra. Marcela Beatriz Falabella, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2° del C.P, y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 277 inc. 1°, apartado "C" y 3° apartado "B" del C.P.; Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción, y en consecuencia, sobreseer a Pedro Angel Comparin por el delito de encubrimiento agravado con el animo de Lucro que le fuera atribuido. II) Dejar sin efecto la Rebeldía dispuesta a fs. 71. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Santiago Luís Marchio.- Juez Subrogante. Mercedes, 28 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-1163-2016 - 5766, caratulada: "Rodríguez, Lucas Daniel s/ Robo en Tentativa en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUCAS DANIEL RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: los de la presente causa Nº ME-1163-2016 - 5766 caratulada "Rodríguez, Lucas Daniel s/ Robo en Tentativa en Luján -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando:..Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Lucas Daniel Rodríguez (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de robo en grado de tentativa previsto y reprimido por los Art. 42 y 164 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante". Mercedes, 28 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Farias Lopez, Thiago sobre Abrigo" notifica a la Sra. CLARA SARA LOPEZ, DNI Nº 31.650.027 y al Sr. OMAR JAVIER FARIAS, DNI Nº 26.278.896, que con fecha 23 de Septiembre de 2020, se dicto sentencia en los presentes actuados, la que dice: "Banfield, 23 de Septiembre de 2020: Autos Y Vistos De esta causa caratulada "Farias Lopez, Thiago sobre Abrigo" Autos y Vistos: "De la presente causa caratulada "Farias Lopez, Thiago Javier s/ Abrigo" Expte. LZ-3094-2014, que tramita por ante éste Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Suscripta, Secretaria Única, a efectos de resolver la situación jurídica del niño Thiago Javier Farias Lopez, debiendo dictar Sentencia, atento el llamamiento de autos dispuesto a fs. 486 y; Resultando. Antecedentes: I.- Se inician las actuaciones por la intervención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Ingeniero Budge - Lomas de Zamora, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 35 bis de la Ley 14537, el día 11 de Febrero de 2014 se ha adoptado una medida de abrigo en relación al niño Thiago Javier Farias Lopez. Surge de fs. 2/4 que el Servicio Local de Lomas de Zamora, toma intervención a raíz de una sospecha de maltrato infantil en perjuicio del niño de autos.- Es así que en el informe inicial obrante a fs. 8, en el cual se recibe una solicitud proveniente del Hospital de Niños Ricardo Gutierrez, donde aproximadamente hace dos meses Thiago fue llevado por su madre Clara López, por presenta un cuadro febril, según los informes realizados por el Hospital, el niño queda internado por presentar múltiples fracturas, sin poder precisar el origen de las mismas (no eran recientes).- Posteriormente se presentan ante el Servicio los Sres. Clara Lopez, Javier Farias y la madre de Clara, Sra. Casimira Soto junto a su pareja Isabelino Ramirez, a quienes se les pregunto sobre lo sucedido con el niño, respondiendo la Sra. Casimira que no sabe que pudo haberle pasado, pero que Clara su hija, es víctima de violencia de genero por parte del Sr. Farias y que podría haberse involucrado al niño en laguna de las peleas.- Asimismo, surge de la copia de la Historia Clínica acompañada a fs. 13/17, que el niño padeció múltiples fracturas de radio distal izquierdo, femur izquierdo proximal y distal, callos costales, múltiples en cráneo. Por otra parte surge de la TAC evidencia de colección subdural bilateral.- A fs. 28 se presenta la Asesoría de Incapaces Nº1, donde solicita un informe al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24, donde se instruyen las actuaciones "N.N. s/ Averiguación de lícito".- A fs. 36 la Asesoría informa que procedió a tomar intervención en los autos caratulados "Farias Thiago Javier s/ Lesiones Graves, en trámite ante la UFI Nº 1 Departamental.- A fs. 37 se decreta la Legalidad de la Medida de la presente Medida de Abrigo.- A fs. 40 el Servicio Local mantiene una entrevista con la Sra. Clara Lopez, quien manifiesta que el bebé ha tenido "Golpes Caseros", y que tanto en el Hospital Allende como en el Gutierrez fue maltratada por los profesionales. Asimismo, manifiesta que un día llevo apurada a la casa y golpeo la cabeza del niño contra el borde de la cama.- A fs. 42 informa que el lugar de cumplimiento de la presente Medida de Abrigo, se llevara a cabo en el domicilio de la Sra. Silvana Mendoza (perteneciente a Hogares de Belén).- A fs. 49 se presenta la Sra. Clara Lopez, con el debido patrocinio Letrado del Dr. Michaux Sebastian Rodolfo y constituye domicilio.- A fs. 63 se fija audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, a efectos de que se presenten los Sres Javier Farias y la Sra. Clara Lopez.- A fs. 64 se dispone la Guarda Institucional en Hogares de Belén (Familia Mendoza).- A fs. 71 surge el acta de incomparecencia de los progenitores del niño a la audiencia dispuesta en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, encontrándose debidamente notificados (V. fs. 68/70).- A fs. 136/139 el Servicio Zonal de Lomas de Zamora, solicita se declare en situación de Adoptabilidad al niño Thiago Javier Farias Lopez, ello en virtud de circunstancias que hicieron imposible la implementación de estrategias para propiciar mejoras en el vínculo con la familia de origen, es que se solicita se resuelva en dicho sentido.- A fs. 246/250 el Asesor de Incapaces Nº 1 solicita se declare la situación de Adoptabilidad del niño de autos.- A fs. 252/254 la Magistrada oportunamente a cargo de este Juzgado, dicta Sentencia decretando en estado de Abandono y Adoptabilidad del Niño de autos.- A fs. 309 se comunica a la Secretaría de Asuntos Jurisdiccionales el fallo dictado en autos y se solicita la remisión de un listado de postulantes, el cual se encuentra agregado a fs. 319/322.- A fs. 323 se libran oficios a distintos Juzgados de familia a efectos de que remitan Legajos de Postulantes para el niño de autos.- A fs. 330 se fija audiencia a efectos de que comparezca Thiago Javier y sus guardadores.- A fs. 332 se lleva adelante la audiencia antes dispuesta de la

que se desprende lo siguiente: "En la ciudad de Banfield, 30 de marzo de 2017 las horas, comparece ante S.S Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Luis Cociña, en mi presencia en calidad de Auxiliar Letrada, la Sra. Silvana Alejandra Mendoza quien acredita su identidad con D.N.I N° 26.927.531 y el Dr. Alejandro San Juan, Auxiliar Letrado de la Asesoría de Incapaces N°1 Deptal. Abierto el acto por su S.S se conversa sobre el estado actual de Thiago. La Sra. Silvia manifiesta que el niño lleva una vida normal con los cuidados necesarios acorde a su edad. Que el niño está con ella desde que salió del Hospital. Agrega que tenía pensado hacer una presentación para que pedir la guarda de Thiago. Acto seguido el Dr. Alejandro San Juan manifiesta que encontrándose firme la sentencia dictada en autos, solicita que se proceda con carácter urgente a la selección de un matrimonio para Thiago".- A fs. 333/356 se presentan la Sra. Silvana Alejandra Mendoza y el Sr. Adrian Fabio Manrique, con el patrocinio Letrado del Dr. MARTÍN A. Giandomenico, solicitando readecuar la presente demanda como Guarda y posteriormente por promovido el Juicio de Adopción.- A fs. 357 se dio vista de dicha presentación al Sr. Asesor de Incapaces N° 1. A fs. 359/360, se llevo adelante en la Asesoría de Incapaces, por intermedio de la Lic. Claudia Sichetti, un Informe Psicológico del que surge lo siguiente: "Conclusiones: En el momento de realizar la exploración Thiago presenta una evolución favorable en relación a las distintas áreas que intervienen en el proceso psicoemocional. Thiago se encuentra integrado y adaptado a la familia Mendoza - Manrique a quienes reconoce como sus padres. Su favorable evolución ha estado directamente relacionada con los cuidados y la estabilidad en las acciones de protección que la Familia pudo brindarle. Apartar a Thiago de éste núcleo Familiar, provocaría un fuerte impacto en su estado emocional con consecuencias directas en su estado emocional con consecuencias directas en su salud física".- A fs. 381 se lleva adelante una pericia Psicológica en los estrados de este Juzgado, de la que surge lo siguiente: "El presente informe se realiza en base al Método de Exploración Clínica administrado a través de la Entrevista Psicológica. Se presentaron la Sra Mendoza, Silvana Alejandra, con DNI 26.927.531, de 39 años de edad, ama de casa. Y el Sr. Manrique, Adrian Fabio, con DNI 17.009.932, de 52 años, remisero. En la entrevista con ambos pretendidos guardadores, estos se comportaron de forma colaboradora y procedente. Comparecieron en adecuadas condiciones de higiene y vestimenta. Del material de dicha entrevista surge que se encuentran en una relación de concubinato de 19 años de convivencia, fruto de la cual han nacido tres hijos: Rocio de 20 -quién ya no convive con ellos-; Agustin de 19 y Abigail de 15 años, que conviven con ellos. De hecho Abigail los acompañó hasta estos estrados junto a Thiago. Refirieron haber conocido al causante debido a la colaboración de la Sra. Mendoza en un "Hogar de Belen" donde se encontraba alojado. Que debido a los continuos cuidados de su salud que Thiago necesitaba, se fue estableciendo entre ellos un muy fuerte vínculo. Lo que determinó que, a los fines prácticos de los cuidados, el niño terminara conviviendo con ellos, desde hace más de 3 años. En el discurso demostraron tener un profundo conocimiento de las atenciones que necesita Thiago y ambos se mostraron profundamente comprometidos en el cuidado del niño. La Sra. Mendoza expresó que el niño recibió el alta neurológica en el Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutierrez, en el mes de febrero. Ambos comentaron que debían llevar al niño a control neurológico de forma mensual. La Sra. Mendoza refirió haber intentado inscribir en un Jardín de Infantes a Thiago, pero no pudo hacerlo debido a que aún no tiene documentos habilitantes a tal fin. Posteriormente se hizo ingresar a Thiago, quién había quedado afuera esperando junto a Abigail. El niño se mostró comunicativo y rápidamente se refirió en los pretendidos guardadores con el apelativo de "mamá" y "papá". Se refirió a los otros hijos de la pareja con el apelativo de "mis hermanos". Durante la entrevista no se observaron signos patognomónicos, que les impidan el ejercicio de la paternidad, en los entrevistados". Conclusiones: De acuerdo al material recabado se puede inferir que Thiago se halla completamente integrado al grupo familiar, al que vivencia como propio, siendo vistos por el niño los adultos entrevistados como sus figuras parentales. Estos dieron muestras de gran compromiso en el cuidado de Thiago. Los mismos no presentaron al momento de la entrevista signos de patología inhabilitante para el ejercicio de la paternidad". A fs. 411/412 se lleva adelante el informe Socio-ambiental en el domicilio de los Guardadores, del que se desprende lo siguiente: "La que suscribe Perito Trabajadora Social Liliana Elisabet González designada en autos caratulados "Parias Lopez Thiago Javier s/Abrigo", Expediente N° 115878 tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de elevar el siguiente Informe Socio-Ambiental que le fuera solicitado. Datos personales del niño: Parias López Thiago Javier, nacido el 7 de julio de 2013 en la localidad de Lomas de Zamora, asiste a Jardín de Infantes. Grupo conviviente: Alejandra Silvana Mendoza, nacida el 13 de noviembre de 1978 en la localidad de Quilmes, secundaria incompleta ler ario, ama de casa, estado civil: soltera. Concubino de Alejandra: Adrián Fabio Manrique, nacido el 31 de julio de 1964 en la localidad. Hijos de la pareja: Bruno Agustín Mendoza, 20 años de edad, estudiante 4to ario, trabaja como recepcionista en una remisería. Abigail Alejandra Manrique, 16 años de edad, estudiante 1er ario. Progenitor de la Sra. Alejandra: Bruno Arsenio Mendoza, 73 años de edad, nacido en la provincia de chaco, primaria completa, jubilado. Aspecto habitacional: La vivienda es de la familia, es una construcción de características humildes, emplazada dentro de la Villa Itatí. De mampostería con techos de chapa y piso de cemento. Tiene cuatro dormitorios, comedor, cocina, y bario externo, precario. El mobiliario es sencillo el indispensable, las condiciones de orden e higiene son propias a las características de estas viviendas. Posee agua corriente, luz eléctrica por sistema de enganche, gas envasado y pozo ciego. Entrevista: Se mantiene la entrevista con Alejandra, ya que el niño se encontraba en el Jardín de Infantes N° 903 de Bernal, en turno mañana, al cual comenzó a asistir este ario, realizando luego de su adaptación jornada completa.- Relata que Thiago se encuentra con ella porque era integrante de los hogares de Belen de Quilmes, ahora se pasó a Estrellas del mañana, actividad que realiza desde hace nueve años, acogiendo en forma transitoria a niños derivados de los Juzgados. Es así que llega el niño con ella hace cuatro años y medio, cuando contaba con seis meses de edad, se encontraba en el Hospital Gutierrez y al darle el egreso, ella lo acoge en su hogar a la espera de la decisión del Juzgado, explicando que ya había tenido otros niños, y que antes de llegar a cumplir un ario, los niños eran egresados. No pasó lo mismo con Thiago, siendo que se ocupo de todo lo concerniente a su salud, realizando tratamientos ya que tenía una válvula en la cabeza, cree que debido a los maltratos que sufrió. Agrega que comenzó caminar en forma tardía, al igual que adquirir el lenguaje, tuvo algunos cuadros convulsivos que fueron desapareciendo con tratamiento. Mantuvo controles estricto en su salud y todo lo que los médicos le han requerido, siendo que ahora es un niño normal que puede realizar actividades como sus pares, teniendo como única precaución no realizar deportes de contacto. En cuanto a la válvula, le han dicho que harán el intercambio cuando crezca. Refiere que fue llamada desde el Juzgado en noviembre del año pasado, justo cuando ella iba a iniciar la guarda del pequeño a los fines de tener un marco legal sobre el mismo. Se incorpora luego el padre de la Sra. Alejandra, quien en forma afectuosa habla de Thiago contando sus experiencias con el niño, mostrando los perritos que son de él, como así las travesuras propias de su edad, y como se muestra cariñoso con todos ellos, "nos compra a todos, es muy buenito". Conclusión: La Sra. Mendoza se muestra cuidadosa, responsable y contenedora en relación a las

necesidades del pequeño Thiago, observándose en ello el acompañamiento de su grupo familiar, el niño ha sido incorporado y reconocido por este sistema familiar como un miembro del mismo. No se ha detectado al momento de realizar la entrevista indicadores que presuman que el niño se encuentre en una situación de vulnerabilidad, pudiendo permanecer en su actual situación".- A fs. 424 se lleva adelante la audiencia dispuesta por el Art. 12 de la CDN, de la que surge lo siguiente: "En Banfield, a los..17 de diciembre de 2018 siendo las 10:36:46 A. M. comparecen ante la Suscripta Dra. Belén Loguercio el niño Thiago Javier Farias Lopez con DNI 53217127 quien comparece junto a la Sra. Silvana Alejandra Mendoza (DNI 25.927.531) Abierto el acto, se deja constancia se ha mantenido contacto personal con el niño, dando cumplimiento con lo dispuesto por el Art.12 de la Convención de los Derechos del Niño y Arts. 26 tercer párrafo y 707 del C.C.C. Thiago se muestra como un niño muy activo, contesta a las preguntas efectuadas sin ninguna dificultad. Asiste al jardín de infantes por la mañana, en el día de hoy termino el ciclo escolar. Es retirado a la salida del colegio por su hermano o hermana y su abuelo. Se pone en conocimiento de la Sra. Mendoza la prueba que se encuentra pendiente de producción comprometiéndose a adjuntarla a la causa a la mayor brevedad. Indica que Thiago se encuentra asistido por los médicos del hospital Gutierrez. No tiene en su poder ni el DNI del niño ni su partida de nacimiento; solicita autorización para su tramitación. En cuanto a su realidad biológica indica la Sra Mendoza que el niño la desconoce comprometiéndose a hacer saber a Tobago la misma con la ayuda de un profesional".- A fs. 434/435 la Sra. Mendoza acompaña los certificados de reincidencia, los que dan cuenta que no poseen antecedentes penales.- A fs. 443/446 se acompañaron las correspondientes declaraciones de los testigos propuestos, testimonios que fueran ratificados posteriormente a fs. 450/453.- A fs. 468 se lleva adelante una audiencia de la que surge lo siguiente: "En Lomas de Zamora, a los 12 de Diciembre de 2019 siendo las 11.30 hs comparece ante la Suscripta Dra. Belén Loguercio el niño Thiago Javier Farias Lopez que acredita su identidad con DNI 53217127 en compañía de la Sra. Silvana Alejandra Mendoza (DNI 26.927.531) el Sr. Adrian Fabio Manrique (DNI 17.009.932) y la joven Abigail Alejandra Manrique (DNI 44.094.403) presente el Dr. Alejandro Sanjuan. Abierto el acto el niño explica que fue inscripto en Primer Grado, que ha ido a conocer la escuela que le gusta, varios amigos del jardín van a ir al colegio con el. Nos muestra del celular las fotos de la fiesta de egresado del jardín. Acompañan en sobre cerrado informe de la psicóloga a la cual Thiago concurre. Nos cuenta el niño que sabe que tiene una mamá de la panza sin saber su nombre; pero si sabe que Silvana es su mamá del corazón y que no ha nacido de su panza como si lo han hecho sus hermanos. El niño expresa espontáneamente querer conservar su apellido Farias Lopez. Los pretensos asumen el compromiso de seguir trabajando en el espacio terapéutico la realidad biológica de Thiago y las circunstancias que dieron origen a la presente causa. peticionan se los autorice a tramitar el DNI del niño y su partida actualizada de nacimiento; solicitan se resuelva la guarda con fines adoptivos".- A fs. 470 se acompañan los informes del tratamiento psicológico que viene llevando adelante el niño de autos. A fs. 481/481 bis, se acompaña fotocopia de PArtida de nacimiento actualizada del niño Thiago Javier Farias Lopez. A fs. 484 se confiere vista a la Asesoría de Incapaces N° 1. A fs. 485 dictamina el Sr. Asesor de Incapaces, prestando conformidad al otorgamiento de la Guarda con Fines Adoptivos del niño de autos a favor de los Sres. Silvana Alejandra Mendoza y el Sr. Adrian Fabio Manrique. A fs. 486 se llaman los Autos Para Sentencia.- Considerando: I) Que conforme lo que surge de las piezas procesales obrantes en autos a fs. 2/4, Thiago se encuentra bajo la guarda del matrimonio Mendoza - Manrique desde hace mas de 6 años (desde los 5 meses de vida que el mismo tiene); por la entrega del niño efectuada por parte del Servicio a la Sra. Mendoza conjuntamente con su esposo, integrante de Hogares de Belén, reconociendo Thiago a estos últimos como figuras paterno-materno filiales. II.-En autos nos encontramos ante una guarda de hecho, la que se ha ido gestando y consolidando desde hace mas de 6 años a la fecha por disposición del Organismo de Niñez interviniente.- De la simple lectura de los presentes actuados surge claramente que la guarda que actualmente ostenta el matrimonio Mendoza - Manrique ha sido consolidada con las distintas resoluciones judiciales que los otrora jueces integrantes de este Juzgado han dispuesto, las que a la fecha se encuentran firmes, y las que no han hecho otra cosa que convalidar la situación del niño en la familia nombrada; considerando por ello la Suscripta que en autos no se encuentra configurada la situación planteada en el inc f del Art. 2 del Acuerdo 3607.- En tal sentido corresponderá en este estado analizar la solución que resulte propia de una mirada y trato especial por salirse del estandar establecido para los procesos de adopción que desde su inicio ha discurrido con normalidad dentro del ámbito jurisdiccional.- Para ello, resulta imprescindible para la Suscripta recordar que Thiago Javier resulta ser sujeto de derecho en las presentes actuaciones y por ende lo que en definitiva se resuelva en autos deberá ser respetuoso de su interés en relación a las consecuencias de aquellas decisiones que los adultos han tomado en su momento y que afectan al niño en el plano psíquico, afectivo, emocional y en su desarrollo psicosocial. Ello en total cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3 de la CDN y 26061.- Ahora bien, se ha dicho que en casos como el de autos "el Juez, a los fines de la adopción, podrá convalidar toda guarda de hecho merituando la relación ya establecida entre los futuros adoptantes y el adoptado; aun cuando los primeros no se encuentren inscriptos en los Registros respectivos, teniendo para ello en cuenta el superior interes del niño. Esta ponderación deberá partir del análisis concreto de cada caso (Wagmaister y Levy "El interes superior del niño. Adopción y guarda de hecho; ponencia XIII Conferencia Nacional de Abogados Jujuy abril 2000); en igual sentido CCC Neuquen, 31/3/09; Abeledo Perrot On Line 35031615).- Justamente, invocando el superior interés del niño se sostuvo que el Registro de Aspirantes constituía una herramienta creada al servicio del niño y no a la inversa; prevaleciendo la fuerza de los hechos consumados frente a la decisión judicial posterior.- En tal sentido tanto la Corte Nacional como provinciales han relativizado el valor rígido del Registro frente a realidades de hecho consolidadas por el transcurso del tiempo, con el argumento de la prevalencia del interés superior (Art. 3 CDN). Ello, por cuanto la aplicación mecánica de los textos legales podrá diluir el contenido mismo de la Ley, y el intérprete al actuar de este modo limita su función a ser un mero ejecutor formal, sin disensos y sin la mira del caso. Muy por el contrario el Magistrado debe conciliar los principios rectores en la materia con los elementos fácticos del caso. (SCJBA, 2/4/03; abeledo Perrt Bs As 2004-III-75 y ss).- Sostuvo así la Corte " los tribunales deben ser sumamente cautos en modificar situaciones de hecho respecto a personas menores de edad y mantener, en consecuencia., aquellas condiciones de equilibrio que aparecen como más estables, evitando así nuevos conflictos cuyas consecuencias resultan impredecibles (conf doctrina Fallos 328:2870; 13/3/2007; a N°418, L XLI 19/2/08).- En consonancia con los lineamientos en materia de adopción emanados del Código Civil y Comercial, en la Provincia de Buenos Aires rige la Ley 14528, cuyo objeto consiste en establecer el procedimiento de adopción en toda la Provincia, ello en armonía con el sistema de promoción y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, Articulando con los organismos administrativos el procedimiento a seguir en dicha materia.- Así en sus fundamentos se señala: "(...) De ese modo, haciéndose eco de la prolifera constitucionalización del derecho privado, a la luz de los principios rectores aportados por el

derecho internacional de jerarquía constitucional y con el foco puesto en la protección de los derechos de los niños y adolescentes, legisla el procedimiento por el cual se les garantiza el derecho a vivir y desarrollarse en una familia, que le procure satisfacer sus necesidades tanto afectivas como materiales, cuando éstas no puedan ser proporcionadas por su familia de origen ".- En otro orden de ideas, el Art. 3º de la "Convención de los Derechos del Niño" incorporada a nuestro Plexo Jurídico de Base (Art. 75 inc. 22 Const. Nac.) dispone que en todas las medidas concernientes a los niños que adopten las instituciones privadas, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos deberán atender primordialmente el "interés superior del niño".- Es en este sentido que en la guarda judicial de niños, debe tenerse en cuenta, primordialmente, el beneficio de ellos. Entendiendo que deben supeditarse los reclamos de las demás personas a este superior interés (Art. 3.1 CDN), que se concreta en mantener un marco de estabilidad que le permita una evolución favorable.- Ello por cuanto el interés superior del niño, implica el reconocimiento del ellos, como sujetos de derechos, la aceptación de sus necesidades y ha sido definido como la " máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad".- Este principio como estándar interpretativo amplio permite una función correctora e interpretadora de normas, constituyéndose pauta de decisión ante un conflicto de intereses y criterio para la intervención institucional destinada a proteger al niño.- En el mismo sentido se ha expedido el Comité de Los Derechos del Niño en Observación General Nº 14 (año 2013) sobre el derecho del niño y a que su interés superior sea una consideración primordial (Artículo 3, párrafo 1), siendo dichas recomendaciones de carácter interpretativo de la norma en análisis. Así en dicho informe señalan: "La plena aplicación del concepto de interés superior del niño exige adoptar un enfoque basado en los derechos, en el que colaboren todos los intervinientes, a fin de garantizar la integridad física, psicológica, moral y espiritual holísticas del niño y promover su dignidad humana. El Comité subraya que el interés superior del niño es un concepto triple: a) Un derecho sustantivo: el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte a un niño, a un grupo de niños concreto o genérico o a los niños en general. El Artículo 3, párrafo 1, establece una obligación intrínseca para los Estados, es de aplicación directa (aplicabilidad inmediata) y puede invocarse ante los tribunales. b) Un principio jurídico interpretativo fundamental: si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño. Los derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos facultativos establecen el marco interpretativo. c) Una norma de procedimiento: siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o a los niños en general, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados. La evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales. Además, la justificación de las decisiones debe dejar patente que se ha tenido en cuenta explícitamente ese derecho. En este sentido, los Estados partes deberán explicar cómo se ha respetado este derecho en la decisión, es decir, qué se ha considerado que atendía al interés superior del niño, en qué criterios se ha basado la decisión y cómo se han ponderado los intereses del niño frente a otras consideraciones, ya se trate de cuestiones normativas generales o de casos concretos. . En la presente observación general, la expresión "el interés superior del niño" abarca las tres dimensiones arriba expuestas. (...). El interés superior del niño debe ser una consideración primordial en la adopción de todas las medidas de aplicación. La expresión "a que se atenderá" impone una sólida obligación jurídica a los Estados y significa que no pueden decidir a su discreción si el interés superior del niño es una consideración primordial que ha de valorarse y a la que debe atribuirse la importancia adecuada en cualquier medida que se tome. La expresión "consideración primordial" significa que el interés superior del niño no puede estar al mismo nivel que todas las demás consideraciones. La firmeza de esta posición se justifica por la situación especial de los niños (dependencia, madurez, condición jurídica y, a menudo, carencia de voz). Los niños tienen menos posibilidades que los adultos de defender con fuerza sus propios intereses, y las personas que intervienen en las decisiones que les afectan deben tener en cuenta explícitamente sus intereses. Si los intereses del niño no se ponen de relieve, se suelen descuidar (...) Sin embargo, puesto que el Artículo 3, párrafo 1, abarca una amplia variedad de situaciones, el Comité reconoce la necesidad de cierto grado de flexibilidad en su aplicación. El interés superior del niño, una vez evaluado y determinado, puede entrar en conflicto con otros intereses o derechos (por ejemplo, los de otros niños, el público o los adultos) (...) La evaluación del interés superior del niño es una actividad singular que debe realizarse en cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada niño o grupo de niños o los niños en general. Esas circunstancias se refieren a las características específicas del niño o los niños de que se trate, como la edad, el sexo, el grado de madurez, la experiencia, la pertenencia a un grupo minoritario, la existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual y el contexto social y cultural del niño o los niños, por ejemplo, la presencia o ausencia de los padres, el hecho de que el niño viva o no con ellos, la calidad de la relación entre el niño y su familia o sus cuidadores, el entorno en relación con la seguridad y la existencia de medios alternativos de calidad a disposición de la familia, la familia ampliada o los cuidadores. La determinación del interés superior del niño debe comenzar con una evaluación de las circunstancias específicas que hacen que el niño sea único. Ello conlleva la utilización de algunos elementos y no de otros, e influye también en la manera en que se ponderarán entre sí. Para los niños en general, la evaluación del interés superior abarca los mismos elementos. Comité de los Derechos del Niño Observación general Nº 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (Artículo 3, párrafo 1).- Ello, por cuanto el interés superior de Thiago Javier, se encuentra traducido en la permanencia y convalidación judicial en el seno de la familia compuesta por la Sra. Silvana Alejandra Mendoza y el Sr. Adrian Fabio Manrique, quienes a la fecha resultan para el sentir del niño sus progenitores; y sin perjuicio de que los mismos no su encuentran inscriptos en el Registro Central de Aspirantes Guardas con Fines de Adopción, demostrando que poseen la idoneidad necesaria para satisfacer las necesidades tanto afectivas, psicológicas como materiales del niño, respetando sus particularidades y asumiendo todas las responsabilidades inherentes a su cuidado.- El Código Civil y Comercial establece que el plazo de la guarda con fines de adopción no puede exceder el término de 6 meses (Art. 614). Ello en consonancia con la premisa impuesta en el caso "Forneron", en el cual la CIDH reiteró que: " para determinar la razonabilidad del plazo en la toma de decisiones se debe tomar en cuenta la afectación generada por la duración del procedimiento en la situación jurídica de la persona involucrada en el mismo(...), Así, el Tribunal ha establecido que si el paso del tiempo incide de manera relevante en la situación jurídica del individuo, resultará necesario que el procedimiento avance con mayor diligencia a fin de que el caso se resuelva en un tiempo breve". Tratado de Derecho de Familia, Tomo III, autores: Aída Kemelmajer de Carlucci,

Marisa Herrera, Nora Lloveras. págs: 356/367 Editorial Rubinzal- Culzoni Editores año 2014.- En suma, conteste con lo todo lo ya expresado, se prevé el otorgamiento de la guarda con fines de adopción de Thiago Javier Farias Lopez a la Sra. Silvana Alejandra Mendoza y al Sr. Adrian Fabio Manrique, por el plazo máximo de Ley, como la institución jurídica que encuadra la finalidad de proteger el derecho de Thiago a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le procure los cuidados y el amor tan necesarios para garantizar el pleno desarrollo y ejercicio de sus derechos.- Por todo ello; habiéndose expedido el Sr. Asesor de Incapaces en tal sentido a fs. 485 y de conformidad con lo normado en los Arts. 3, 20 y cctes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Art. 75 inc. 22 C.N), Arts.1, 2, 3, 611 sgtes y cctes del C.CC.N., Ley 14.528 Arts. 16, 17, 18, 19, 20, 21 y cctes.; Art. 15 y 36 CPBA; Arts. 34, 36, 232 CPCC; Arts. 35, 35 bis cctes y sgtes, de la Ley 13298 y su Dec.Reg; 300/05 y 177/14; Resuelvo: 1°).- Otorgar la guarda con fines adoptivos, de Thiago Javier Farias Lopez, DNI N° 52.217.127, a la Sra. Silvana Alejandra Mendoza, DNI N° 26.927.531 y al Sr. Adrian Fabio Manrique, DNI N° 17.009.932, por el plazo máximo de seis meses contados al día de fecha, importando ello la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Clara Sara Lopez, DNI N° 31.650.027 y del Sr. Omar Javier Farias, DNI N° 26.278.896, conforme Arts. 3, 20 y cctes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Art. 75 inc. 22 C.N), Arts. 1, 2, 3, 611 sgtes y cctes del C.C. C.N.; Ley 14.528 Arts. 16, 17, 18, 19, 20, 21 sgtes y cctes, Art. 15 y 36 CPBA; Arts. 34, 36, 232 CPCC; Arts.35, 35 bis cctes y sgtes Ley 13298 y su Dec. Reg.; 300/05 y Dec. 177/14.- 2°). Notifíquese lo resuelto precedentemente a la Sra. Clara Sara Lopez, DNI N° 31.650.027 y al Sr. Omar Javier Farias, DNI N° 26.278.896, progenitores de Thiago, mediante la publicación de edictos por el plazo de tres días en forma gratuita.- 3°).- Cítese al matrimonio Mendoza - Manrique a fin de celebrarse la audiencia de otorgamiento de la guarda, conforme lo normado en el Art. 20 Ley 14.528. la que se celebrará el día 1 de octubre de 2020 a las 11 hs la que se celebrará mediante la aplicación Teams debiendo las partes denunciar en autos un mail en el cual recibirán la invitación a participar de la mis a Notifíquese.- 4°).- Notifíquese al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción conforme la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3607/2012 su Reglamento y Modificatorias.- 5°).- Imponer las costas por su orden (Art. 73 C.P.C.C). Regístrese. Notifíquese. Expídase el testimonio correspondiente. Belén Loguerio - Juez. Banfield, 28 de septiembre de 2020. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado".

oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.386 (Ex Transición 1) seguida a JUAN CARLOS PEÑALBA por el delito de Tva. de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... "Resuelvo: Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado en la presente causa seguida a Juan Carlos Peñalba por el delito de Robo en grado de Tentativa. II) Desconociéndose el domicilio del mismo notifíquese por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-00-005746-18/00 seguida a FLAVIA ANAHI OVEJERO por el delito de Estupefacientes - Entrega o suministro a título gratuito (Art. 5 inc. e - Ley 23.737) (0) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Av. Shaw N° 444, local N° 13 (Pinamar) de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. 2) Decretar la Rebeldía y Orden de Comparendo respecto de Flavia Anahi Ovejero DNI 24.862.089 nacido el día jueves, 21 de agosto de 1975, nacionalidad Argentina, hijo de Napoleón Ovejero y Mónica Ester Giles. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y a la imputada por Boletín Oficial. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° PP- 06-00-002823-20/00 caratulada "Perez, Camila Florencia y Otros s/ Homicidio - Lesiones Leves", a fin de solicitar se publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a FERNANDO RAMIREZ, titular del D.N.I. N° 31.599.041, la siguiente resolución en la I.P.P. N° pp-06-00-002823-20: "/// Plata, 28 de septiembre de 2020... Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Fernando Ramirez la eximición de prisión solicitada en su favor por Pablo Rodríguez (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y Arts. 79, 89, 41 bis y 55 del Código Penal) Conforme lo expuesto en las última parte de los considerandos, notifíquese electrónicamente al Sr. Fiscal, al Señor Defensor Oficial y líbrense edictos por 5 días a fin de notificar a Fernando Ramirez, quien se halla en condicion de prófugo". Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez. Pongo en su conocimiento que la resolución transcrita fue adelantada vía e-mail a la dirección diebo@gob.gba.gov.ar en formato Word y Pdf.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos "Arangio S.A. s/ Quiebra" (Expte. nro. 4254/2019) se ha decretado la Quiebra de ARANGIO S.A., C.U.I.T. 30-71015270-1, con fecha 21.02.20. El síndico actuante es Estudio Rodríguez & Asociados, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 833, piso 3° de CABA. Se hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26.10.20 enviando los mismos a la dirección sindicaturarodriguezyasociados@gmail.com en archivos de formato pdf en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo que lucen agregadas en la causa con fecha 03.09.20, las cuales pueden ser compulsadas

por la página web del Poder Judicial. Se deja constancia que se fijaron al 11.02.21 y 15.03.21 como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el Art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones Ministerio Legis. Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown N 2241, hace saber que en los autos caratulados "Altamirano Hugo Alberto s/ Concurso Preventivo" Expdte. Nro. 10591 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha decretado en estado de Quiebra en fecha 7 de agosto de 2020 a ALTAMIRANO HUGO ALBERTO, DNI 12.906.690, con domicilio real en la calle Garay N 3127 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon. Se ha fijado hasta el día 9 de diciembre de 2020, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico es el CPN Civale Matias Raul atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, dos mil veinte.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al familiar de la víctima de autos SONIA MALDONADO con último domicilio conocido en calle Las Heras n° 2833 de Mar del Plata; al familiar de la víctima de autos PAOLA LORENA MALDONADO, con último domicilio conocido en calle Echeverría N° 1982 de Mar del Plata; y al familiar de la víctima de autos NELSON JOSÉ CAMPOS con último domicilio conocido en calle Guanahani n° 8961 de Mar del Plata; en causa nro. INC-11341-12 seguida a Tenconi Jose Maria por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Tribunal Oral Criminal N° 2, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de los familiares de la víctima informada, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3613 (I.P.P. nro. 10-00-021993-20/00), seguida a JORGE ALBERTO MOLINA en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Amenazas Reiteradas y Daño, cítese y emplácese al nombrado Molina (D.N.I. 26.076.678, de nacionalidad argentina, nacido el día 21/10/1977 en Buenos Aires, hijo de Jorge Alberto Molina y de Josefa Rosario Gerez, con último domicilio en la calle 9 de Julio nro: 1146, e/ Ayacucho y Quintana, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 25 de septiembre de 2020. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente del informe policial obrante a fs. 133, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Alberto Molina por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JULIO HERNÁN BOLATTI, que en la causa N° 16635 (I.P.P. N° PP-18-01-003951-11/00) caratulada "Aguero, Gabriel Ernesto y Otros s/ Estupefacientes - Comercialización Propiamente Dicha (Art. 5 inc. c - Ley 23.737) - Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 4 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Julio Hernán Bolatti, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737) presuntamente acaecido el día 17 de noviembre de 2011, en la localidad y partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Salud Pública; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención al Área de Investigaciones Ley 23.737 y Robo de Mercadería en Tránsito Departamental.- Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 24 días del mes de

septiembre de año 2020.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ISIDRO JOSE SOLIS, DNI 26.377.208, empleado, nacido el día 15 de marzo de 1978, hijo de Gabino Solis y Arminda Benitez, con último domicilio registrado en la causa en calle Ricardo Rojas del Barrio Ameghino de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 3083/19-4729 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: "////cedes, 25 de septiembre de 2020. - Atento lo informado por la Comisaría de Lujan 1°, a fs. 38/39, cítese por cinco días al encausado Solis Isidro Jose para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a la víctima de autos, JUAN CRUZ CALVO, en causa nro. INC-16996-1 seguida a Agustachis Lucas Javier por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha las notificaciones libradas en fechas 18/08/2020 y reiterada en fecha 26/08/2020, y en virtud de lo dispuesto en el marco del legajo principal de Agustachis Lucas Javier, dispóngase. I- Librese nuevo oficio al encarado a los fines de que se lo notifique en carácter urgente y en el plazo de 48 hs., y a fin que Agustachis acredite, dentro de los cinco días de notificado, ante este Juzgado de Ejecución haber concurrido ante un centro terapéutico a fin de iniciar un tratamiento en relación a las drogas. II.- Librese nuevo oficio a la víctima de autos, a los fines de que en carácter urgente y en el plazo de 48 hs. se la notifique, y se le solicite que nos informe si el encartado ha respetado la restricción de acercamiento - en un radio no menor de 200 metros- respecto del domicilio de calle Rosales 10670 de esta ciudad. Como así también, informe todo lo que considere pertinente en relación al encartado.- Recibido que sea, córrase vista a las partes a los fines de resolver. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@justbuenosaires.gov.ar." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 28 de Septiembre de 2020. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GRISELDA GUERREÑO DUARTE, D.N.I. N° 1.973.845, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°:ME-483-2017 - 5871 - "Guerreño Duarte Griselda s/Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en el interior de un lugar de detención en Grado de Tentativa", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Griselda Guerreño Duarte bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." 28/9/20. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "QUINTEROS ROXANA BELEN s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. nro. 49442, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en la calle Alvear 465 P. 2º de Quilmes, a efectos de solicitarle tenga bien disponer lo necesario, a fin de dejar sin efecto el edicto remitido y notificado en fecha 07/08/2020 - 12:25:46 hs., toda vez que se incurrió en un error en el texto del mismo. El auto que ordena el presente dice: "Quilmes, 23 de septiembre de 2020... Siendo exacto lo manifestado por la contadora, en el pto. I de la presentación en proveimiento, atento el error incurrido en el edicto notificado al Boletín Oficial en fecha 07/08/2020 - 12:25:46 hs., y habiendo el Sr. Actuario tomado contacto con la referida dependencia a los fines de subsanar el mismo (Art. 116, CPCC), déjase sin efecto. Fdo. Diana Ivone Español, Jueza". Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, comunica que en autos "Lavirgen, Gustavo Luis s/ Quiebra" - Expte. N° 51.734, con fecha 12 de mayo de 2020 se ha declarado la Quiebra de GUSTAVO LUIS LAVIRGEN, D.N.I. Nro: 18.002.963, nacido el 20 de diciembre de 1966, C.U.I.T 23-18002963-0, con domicilio real en calle Perón nro. 1423 de la localidad y partido de General Alvear, provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: "3°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley; 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la ley referida". Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de octubre de 2020 ante el Síndico designado en autos Cra. María del Carmen Sposato, acompañando los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad para lo cual el mismo ha denunciado los lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. en el domicilio de calle Maipu N° 852 de Azul, Tel: 02281-429311, Mail: mariadelcarmensposato@gmail.com. Se comunica que el día 19 de febrero de 2021 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522). En cuanto a la insinuación de los créditos cuya verificación se efectuará ante

el Síndico sus pedidos de verificación. Azul, agosto 2020. Dr. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a MELODY MARIA JOSE GAMARDO para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-22685-19 (RI 9627) caratulada "Gamardo Melody Maria Jose s/Tenencia Simple de Estupefacientes -9627-" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2020. Atento a la incomparecencia de la imputada Melody Maria Jose Gamardo, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado oportunamente, más lo manifestado por la Defensa en fecha 11 de septiembre del 2020, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en, caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 14 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a QUINTANA RAFAEL BENITO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-6039-19 (RI 8683/4), seguida al mismo en orden al delito de Abuso Sexual, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento al estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 108, dispóngase la citación por edictos del encausado Quintana Rafael Benito, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-6039-19, seguida al nombrado en orden al delito de abuso sexual, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ramallo María Inés s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-30428-2020, con fecha 17 de Setiembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN JAVIER MERELES (DNI 36.718.147), con domicilio en calle 14 Nro. 2586 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. María Verónica Ceballos con domicilio físico en diagonal 73 N° 1662 de la Ciudad de La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, domicilio electrónico 20287963756@cce.notificaciones. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2020 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de Febrero de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 05 de marzo de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 07 del mes de Abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 21 de abril de 2021 y el día 05 de mayo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de junio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 28 de septiembre de 2020. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ, ROBERTO RODOLFO poseedor del D.N.I. 38.932.640, nacido el 13 de octubre de 1995 en Cañuelas, provincia de Buenos Aires, hijo de Victor Hugo y de Ana Maria Moreira, con último domicilio sito en calle Dorrego Nro. 646 Tristán Suárez, localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-007029-16 (Registro Interno N° 7659), caratulada "Martinez Roberto Rodolfo s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de octubre de 2018.- En atención al estado de autos, visto manifestado por la defensa técnica a fs. 170; y las actuaciones adunadas a fs. 178, y desconociéndose el paradero actual del inculcado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.249 (Ex Transición 1) seguida a ALBERTO CARLOMAGNO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con 28/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Convertir en Definitivo el sobreseimiento provisorio decretado en la presente causa seguida a Alberto Ventura Carlomagno por el delito de Lesiones Leves y Amenazas. Atento el tiempo transcurrido y desconociendo su domicilio

actual, notifíquese por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.082 (Ex Transición 1) seguida a Lorena Hernandez por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. "Resuelvo: Sobreseer totalmente a LORENA MICAELA HERNANDEZ y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Librese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre la nombrada. 3°) Atento desconocerse el domicilio de la encartada, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.433 (Ex Transición 1) seguida a JULIO ARGENTINO VELOSO por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:..." Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Julio Argentino Veloso y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. 3°) Atento desconocerse el domicilio del encartado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.905 (Ex Transición 1) seguida a FABIÁN FALCO FORTE por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..."Resuelvo: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 2 de junio de 2005 declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Fabián Falco Forte por el delito de Hurto y posteriormente la averiguación de paradero del mencionado, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal a tales efectos, procédase a notificarlo por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo, dispuesta el 26/07/2005. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 66.317 (Ex transición 1), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020 de 2.01, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Convertir en Definitivo el sobreseimiento provisorio decretado en la presente causa seguida a MANUEL LAUREANO CUBELA. II) Levántese la averiguación de paradero que pesa sobre el mismo. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1.

oct. 1° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza a HERMES LAMPREAVE DE WILDE; EMILIO LAMPREAVE y CRAMPET y PEDRO JOSE LAMPREAVE y CRAMPET y/o a los sucesores de los precitados, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir matrícula 22456 de Brandsen, de la Circunscripción V, Secc. A, Manz. 16, de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en éstas actuaciones. Brandsen, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, notifica a RUNO HECTRO MAURICIO, DNI 21854148 que en los autos "Fagiani, Virginia c/Runo, Hector Mauricio s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 24417, con fecha 27/12/2019 se ha dispuesto el embargo sobre moto vehículo dominio 223JRQ. Citándose al demandado a presentar prueba de las excepciones a las que se considere con derecho, por el término de 5 días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Silvia Ines Monserrat, Jueza de familia.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 1652 seguida a CLAUDELINA JIMENEZ, en orden al delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 29 de septiembre de 2020... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 1652 seguida a Claudelina Jimenez por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Claudelina Jimenez, titular del DNI 31.121.520, de nacionalidad argentina, nacida en Misiones el 1 de septiembre de 1984, último domicilio conocido en calle

Falucho y Chaco de la localidad de Bernal partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 3 de diciembre de 2007 en la localidad de Bernal partido de Quilmes (Art. 1 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia dispuesta el pasado 16 de abril de 2012, sobre el nombrada Jimenez y que fuera insertada el pasado 16/07/2012, bajo el número 2667840. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 403 seguida a PABLO ALEJANDRO RUEARTE, en orden al delito de Hurto Agravado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 29 septiembre de 2020... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa Nº 2742 seguida a Pablo Alejandro Ruarte, por el delito de Hurto Agravado (Art. 163 inc. 4° del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Pablo Alejandro Ruarte, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de mayo de 1980 en Verizo, hijo de Selso Armando y de María Cristina Vivas, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 9 de marzo de 2008 en la localidad de Bosques, del partido de Berazategui (Art. 163 inc. 4° bis del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la declaración de rebeldía y comparendo a primera audiencia que fuera decretada el pasado 29 de diciembre de 2011 sobre el imputado Pablo Alejandro Ruarte, y que fuera insertada el día 16 de marzo de 2012, bajo el número P2655965. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ruarte, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese... Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 2250 seguida a GUILLERMO AMARO CAFFIERI, en orden al delito de lesiones leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 29 de septiembre de 2020. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa Nº seguida a Nº 2250 seguida a Guillermo Amaro Caffieri, en orden al delito de lesiones leves (Art. 89 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Guillermo Amaro Caffieri, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de junio de 1952 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hijo de Guillermo Amado y de Virginia Alejandra Castro, de estado civil casado, titular del D.N.I. número 10.387.783, identificado con Prontuario de la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires A.P. 1.172.691, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día nueve de julio del año dos mil once, en la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, en perjuicio de Julián Alberto Romero (Art. 1 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Guillermo Amaro Caffieri y que fuer insertada bajo el Nº P 2734528.- Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial, mediante cédula electrónica.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese... Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Secretaría, 29 de septiembre de 2020.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 34 1er. piso Localidad y Partido de Bahía Blanca, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Ariel Dieguez, en los autos caratulados "Montecino Troncoso, Maria Cecilia c/Di Valentin, Gladis Otra s/ Despido" Expte. 32903, cita y emplaza a la Sra. a MONICA ROSA COPPARI, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. El presente edicto se publicará sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la LCT. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2019. Dra. Jorgelina Romero.

oct. 2 v. oct. 5

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 237 seguida a SALGUERO MARCO ANTONIO en orden al delito de Hurto Agravado en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 29 de septiembre de 2020. Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa Nº 237 respecto del imputado Marco Antonio Salguero, por el delito de hurto calificado por su comisión con escalamiento (Art. 163 inc. 4 en función del Art. 42 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente Marco Antonio Salguero, D.N.I. 27.384.783, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 17 de noviembre de 1979, aportando como último domicilio el de la calle calle 21 Nº 1288,, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 15 de febrero de 2008, de hurto calificado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa, presuntamente cometido en fecha 15 de febrero de 2008, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 inc. d y 163 inc. 4 en función del Art. 42 del Código Penal. III.- Levantar la rebeldía y comparendo a primera audiencia, que fuera decretada el pasado 21 de agosto de 2008, sobre el imputado Marcos Antonio Salguero, y que fuera insertada el día 17 de septiembre de 2008 bajo el Nº P 2544890. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio.-Regístrese, notifíquese a las partes mediante el libramiento de cédula electrónica. y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir: Circ. I, Secc. A, Mza. 96, Parcela 24e, partida inmobiliaria 098-54670-5 Ubicado en Calle Lavalle N° 442 de la ciudad de San Nicolás, a que comparezcan en autos "SUAREZ ELSA NELLY y OTRO/A c/MERINO y RODRIGUEZ BLANCA NIEVE y OTROS s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. nro. 105919, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. San Nicolás, 21 de septiembre de 2020. Prat Hernan Victor. Juez Civil y Comercial. Certifico que los edictos mandados publicar son del tenor precedente y se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Norte" de esta ciudad, en fe de ello firmo el presente en la ciudad de San Nicolás, 2020. Letizia Quiroga (27250166147@notificaciones.scba.gov.ar) (Matricula: T8F198). Civilotti Daniel, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en autos "Farias Nancy Sandra c/ Milberg Manuel Oscar Otto y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Exp. Nro. SI-33085-2017) notifica al codemandado FELIPE CAMPOLO y a sus herederos de la sentencia citada en autos que dice: "San Isidro, 25 de marzo de 2019. Autos y Vistos: teniendo en cuenta la información sumaria rendida en los mismos, la que se aprueba en este acto, el allanamiento manifestado por Manuel Oscar Otto Milberg por sí y en su carácter de heredero de María Celia Milberg (fs. 51) y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 78, 79 y 81 del CPCC, concédese a Nancy Sandra Farias el beneficio de litigar sin gastos requerido con el alcance que determinan las citadas disposiciones y el Art. 84 del código citado, pudiendo en consecuencia litigar contra Manuel Oscar Otto Milberg, herederos de María Celia Milberg y Felipe Campolo, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el Art. 84 citado. Costas en el orden causado (conf. Cám. Apel. Dptal, Sala I causas 95.202 del 02.03.04). Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Peña. Juez (PDS). San Isidro, 23 de septiembre de 2020".

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita por 10 días a sucesores del accionado fallecido Pascual Di Corrado para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mosquera Marta Isabel c/ Di Corrado Jorge Pablo s/Indemnización por Muerte" Art. 248 LCT (Expte. 59.882), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial, dictando la siguiente resolución: "Mar del Plata, 28 de septiembre de 2020. ... Cítese a los sucesores del accionado fallecido PASCUAL DI CORRADO para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., mediante lo informado por la Receptoría General de Expedientes, el Registro de Juicios Universales y el desconocimiento de posibles herederos denunciado en la presentación en proveimiento, procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital. Hágase saber que la parte actora goza de beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653". Fdo.: Dra. Graciela Eleonora Slavín. Jueza laboral. El Art. 53 inc. 5 CPCC establece: "Cesación de la representación. La representación de los apoderados cesará:... 5°) Por muerte o incapacidad del poderdante. En tales casos, el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representante legal tomen la intervención que les corresponda en el proceso. Mientras tanto, comprobado el deceso o la incapacidad, el juez señalará un plazo para que los interesados concurren a estar a derecho, citándolos directamente si se conocieren sus domicilios, o por edictos durante 2 días consecutivos, si no fuesen conocidos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo. Cuando el deceso o la incapacidad hubieren llegado a conocimiento del mandatario, éste deberá hacerlo presente al juez o tribunal dentro del plazo de 10 días, bajo pena de perder el derecho a cobrar los honorarios que se devengaren con posterioridad. En la misma sanción incurrirá el mandatario que omita denunciar el nombre y domicilio de los herederos, o del representante legal, si los conociere...". Mar del Plata, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), sito en calle 25 de Mayo N° 172, en los autos caratulados: "Caputo Angeles Viviana c/ Pizzería Melina s/Despido" N° de Expediente: 37635. Cita y emplaza al Sr. CARLOS GERMÁN QUIROGA, D.N.I. 34.632.335, para que dentro del término de diez (10) días, conteste la demanda instaurada y documental acompañada, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Se hace saber que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Arts. 20 y 22 de la ley 11.653). Fdo.: Dr. Ortega Andres Guillermo. Juez. Junín (B), septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. RICARDO DANIEL GERÓNIMO y a la Sra. LORENA JULIETA MANETTA, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Geronimo Mateo Geremias s/ Guarda a Pariente", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 145, 341 y concls. del C.P.C.C.). Mar del Plata, septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - En la ciudad de Quilmes, a los días 27 de septiembre de 2011, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N° 1 de ésta ciudad, Doctores Marta Adelina Russo y Maximo Alberto

Campanari, con la Presidencia del Doctor Horacio Andres Casquero, a efectos de resolver en la causa N° 34293, caratulada "SALAS ALFREDO NICOLAS C/ 3 CM COMUNICACIONES MÓVILES S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicio". Practicada la designación que determina el Artículo 44 de la Ley 11.653 resultó el siguiente orden de votación: Casquero-Russo-Campanari. El Tribunal resolvió plantear y resolver las siguientes Cuestiones: Primera Cuestión: ¿Es competente el Tribunal para entender en esta causa?. Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. A la primera Cuestión planteada el señor Juez Dr. Horacio Andres Casquero, Dijo: Se reclama en autos con base en un infortunio regido bajo la órbita de la Ley 24.557, por lo que cabe iniciar éste acápite recordando que la referida ley extrae de la competencia de los Tribunales ordinarios todos los litigios que tengan como objeto de reclamo las consecuencias de accidentes y enfermedades derivadas del trabajo (Artículos 8 apartado 3, 21, 22 y 46). Corresponde entonces dilucidar primeramente, si la acción intentada puede tramitarse por la vía elegida y por ante éste Tribunal del Trabajo. No obsta a ello el que aún no se encuentre trabada la litis, en tanto su tratamiento no implica adelantar opinión en relación a las Cuestiones que hacen a la esencia de los asuntos en litigio, debiendo estas últimas quedar diferidas para la oportunidad en la que se haya sustanciado la causa de conformidad a las normas del debido proceso (Artículos 18 de la Constitución Nacional y 15 de la local, S.C.J.B.A. en causas L. 86.316 sentencia del 17/5/06 y L. 84.787 sentencia del 28/6/06). En orden a ello, creo que éste Tribunal resulta competente para entender en el presente reclamo, toda vez que las normas adjetivas de la Ley de Riesgos del Trabajo (Artículos 21, 22 y 46 de la Ley 24.557) y su Decreto Reglamentario 717/96 resultan ser manifiestamente inconstitucionales, desde que, avasallando las autonomías provinciales, se intenta vedar a los actores/trabajadores accidentados y/o enfermos -para procurar el cobro de las sumas debidas por tales motivos-, el acceso a la justicia y el derecho a un debido proceso. Entiendo que tal normativa viola (por los argumentos ya expuestos): los Artículos 5, 18, 75 inciso 12, 92 inciso 2, 109 y 121 de la Constitución Nacional, los Artículos 1, 15, 39 y 57 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Artículo 18 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá 1948), el Artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica - 1969) y el Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La incompatibilidad entre las normas impugnadas y la Ley Suprema ha sido reiteradamente declarada por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sentando en torno al tema doctrina legal que resulta de obligatoria aplicación para todos los Tribunales inferiores. Así la Excm. Suprema Corte Provincial se ha pronunciado por la invalidez constitucional de los Artículos 21, 22 y 46 de la Ley 24.557, entre muchos otros, en los precedentes registrados como L. 75.708, "Quiroga" (sentencia del 23-IV-2003), L. 79.867 "Fernández" (sentencia del 21-VI-2006), L. 96.717 "Gutiérrez" (Sentencia del 11/04/2007) y L. 94.232 "Clavijo" (sentencia del 25/02/2009). Asimismo, dicha definición ha encontrado respaldo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir del fallo in-re C. 2.605 XXXVIII "Castillo, Angel Santos c/ Cerámica Alberdi" del 7-IX-2004 y fue luego reafirmada por el Alto Tribunal en las causas "Paccetti, Daniel c/Duvi S.A. s/Enfermedad"; "Serleto, Roberto c/Línea Expreso Liniers" y "González, Eduardo c/Duvi S.A. s/Enfermedad" (todas fechadas el 10 de mayo de 2005) entre muchas otras. Como corolario de lo anterior, propicio declarar la inconstitucionalidad de los Artículos 8 apartado 3, 21, 22 y 46 de la Ley 24.557, así como del Decreto 717/96 que reglamenta el procedimiento ante las comisiones médicas y las posibilidades y condiciones para recurrir las resoluciones que allí se dicten. Consecuentemente, propongo declarar la competencia de éste Tribunal para seguir entendiendo en la causa de autos. Así voto. A la misma cuestión planteada los Señores Jueces Dres. Marta Adelina Russo -Maximo Alberto Campanari, por los mismos fundamentos adhieren. A la segunda Cuestión planteada el Señor Juez Dr. Horacio Andres Casquero, Dijo: Dado como ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1°) Declarar la competencia del Tribunal para entender en la presente causa (Artículo 2 Ley 11.653) y la inconstitucionalidad de los Artículos 8 apartado 3, 21, 22 y 46 de la Ley 24.557 y del Decreto 717/96; 2°) Diferir el tratamiento de las restantes Cuestiones vinculadas a la sustancia del asunto en litigio para la oportunidad de resolverse el fondo de la controversia. Así voto. A la misma cuestión planteada Señores Jueces Doctores Marta Adelina Russo-Maximo Alberto Campanari, por los mismos fundamentos adhieren. Horacio Andres Casquero. Juez. Marta Adelina Russo Maximo Alberto Campanari. Juez. Ante mi: Andrea M. Zacarias. Secretaria. "Quilmes, 30 de octubre de 2018. Proveyendo el escrito electrónico de fecha 23/10/18: Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fs. 355 mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario Perspectiva Sur de Quilmes y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (Artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). Fdo. Maximo Alberto Campanari, Presidente."

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos: "AGRO MAGDALENA SAAIE S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)", Expte. N° 33396 - 03; el día 9 de septiembre de 2020, se resolvió: "Con el escrito en vista, tiénese a la Sindicatura por acompañado el informe y proyecto de distribución de fondos en los términos de lo edictado por el Art. 218 LCQ. Del mismo, como así también de la regulación de honorarios que infra se practica, ordénase la publicación edictal pertinente (Arts. 218 cit., 222 y sus docts. Ley 24522) por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos en la etapa oportuna (doct. Artis. 89 y 273 inc. 8° LCQ), cuya confección y diligenciamiento quedan en cabeza de la Sindicatura interviniente (Art. 275 Ley cit.). En dicha directriz, teniendo en cuenta el monto total abarcativo de la presente distribución de fondos -\$212.173,80-, como asimismo la labor desarrollada tanto en los autos principales sobre quiebra como en el Incidente de realización de bienes (Arts. 255, 265, 267, 271 Ley cit.; 1623, 1627 Cód. Civil Ley 340 y modif. -hoy derogado-; 1251, 1255 Cód. Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994), regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes -costas a la fallida-, los del Dr. Federico Chiesa (apoderado de la fallida, DNI 23.136.658) en la suma de pesos cuatro mil trescientos (\$4.300); los del Dr. Christian Gonzalo Taltabull (apoderado de la fallida, DNI 23.104.647) en la suma de pesos cuatro mil trescientos (\$4.300); los del Cdr. Raúl Rodolfo Cerdá (ex-Síndico, T°24, F° 18 del CPCEPBA, por su actuación desde fs. 97 hasta fs. 473/474 de las actuaciones principales sobre quiebra y por la labor desarrollada en las actuaciones sobre realización de bienes hasta fs. 111, reduciéndoselos en este acto en un 50% producto de la remoción -firme-dispuesta a fs. 473/474 de las mentadas actuaciones principales sobre quiebra) en la suma de pesos cuatro mil trescientos (\$4.300) -ya reducido el aludido 50%-; los de la Dra. Nelly Elena Fernández (patrocinante del ex-Síndico Cerdá, DNI

10.184.877, por su actuación de fs. 33 efectuada en el incidente sobre realización de bienes) en la suma de pesos trescientos (\$300) -los que quedan comprendidos y a cargo del precitado Cdr. Cerdá (Art. 257 LCQ)-; los del Cdr. Carlos Alberto Montero (Síndico, T°55, F° 84 del CPCEPBA) por su actuación a partir de fs. 490 de los obrados principales sobre quiebra y desde fs. 155 de las actuaciones de realización de bienes, en la suma de pesos cuatro mil setecientos (\$4.700); los de la Escribana Carina Pérez Lozano (DNI 17.620.222) en la suma de pesos ochocientos (\$800); dejando establecido que a dichas sumas se les adicionará en el caso de los profesionales de la abogacía el porcentaje de Ley (10%) en concepto de contribución previsional a cargo del obligado al pago (Arts. 12 inc. a, 14 y 16 de la Ley 6716, t.o. Dec. 4771/95) y respecto de los Síndicos intervinientes el 10% a cargo del obligado al pago (5% previsto por el Art. 193 de la Ley 10620 y asimismo 5% previsto por el Art. 33 Ley 12724 según texto Art. 1 Ley 13948), debiendo oportunamente los aludidos contadores acreditar el 7% de aportes a su cargo (Arts. 29 y 33 Ley 12724 según Ley 13948), así como los letrados patrocinantes el 10% a su cargo (Art. 12 inc. a Ley 6716 cit.), y con respecto a la escribana interviniente el 10% de aportes a cargo del obligado al pago así como el 10% en concepto de contribución a cargo de la notaría (Art. 6 incs. "d" e "i" Ley 6983 texto según Ley 12172 y demás modif.), e IVA en caso de corresponder -también a cargo de la obligada al pago- (conf. Res. 1100/19 S.C.B.A.).

Déjase establecido -tal lo ya resuelto en este mismo sentido a fs. 749/751- que en esta etapa no corresponde regular honorarios al Martillero Carlos Alberto Gonzalez, en virtud de lo dispuesto por el Art. 261 segundo párrafo LCQ, producto que dicho profesional percibió sus honorarios en el acto de venta establecido como comisión, como así tampoco al Enajenador Rubén Julio Ventura quien se excusó de aceptar el cargo y se decretó su remoción a fs. 223 de las actuaciones principales sobre quiebra. Proyecto de distribución complementario y final: De la subasta del último bien de la fallida Pick up Ford WDB368 \$ 5.600, no restando otros bienes para subastar, se incorporan al Activo los intereses ganados y el remanente de la reserva lo que totalizan \$ 212.173,80 a distribuir.

La tasa de justicia s/ \$ 5.600

2.2% = \$ 123,20

10% de sobretasa = \$ 12,32

Total \$ 135,52

Del remanente reservado y de los intereses ganados no se tributa tasa de justicia.

Reserva oficios y edictos: \$ 5.000

Reserva honorarios \$ 30.000

Remanente a distribuir \$ 177.161,48

Total %

			Percibido		saldo insoluto	
a distribuir						
a percibir						
AFIP	148026,57	50	148076,57	0,24516091	34575,65	113500,92
DP Rentas	63836,1	100	63936,1	0,10585491	14928,98	49007,12
SEC	913,57		913,57	0,00151254	213,32	700,25
BCO PCIA	374329,05	50	374379,05	0,61983546	87416,93	286962,12
OSECAC	9174,68		9174,68	0,01518993	2142,27	7032,41
Repsol YPF	7517,5		7517,5	0,01244624	1755,32	<u>5762,18</u>
				1	141.032,47	<u>462.965,00</u>

Total %

	saldo insoluto		A percibir		
a distribuir					
a percibir					
AFIP	113500,92		0,24516091	177161,48	43433,07
DP Rentas	49007,12		0,10585491	177161,48	18753,41
SEC	700,25		0,00151254	177161,48	267,96
BCO PCIA	286962,12		0,61983546	177161,48	109810,97
OSECAC	7032,41		0,01518993	177161,48	2691,07
Repsol YPF	<u>5762,18</u>		<u>0,01244624</u>	<u>177161,48</u>	2204,99
	462.965,00				177.161,48

oct. 2 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 27 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN DE 84 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 2000 a 2014 pertenecientes al JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1, AL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 Y AL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08; autorizada por la Resolución de la SCBA N° 961/20. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los

Acuerdos 3397 y 1934, reservando dos causas del fuero penal para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 75 N° 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 28 de septiembre de 2020. Fdo. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Escobar C s/Abrigo" notifica a la Sra. SANTA IVANA ESCOBAR GUTIERREZ, D.N.I. N° 94.975.000 a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 20 de octubre de 2020 a las 10.30 hs. presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Asimismo, hágase saber a la progenitora que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) Debe denunciar un e-mail antes de la fecha fijada para la audiencia dispuesta, en virtud de que la misma se llevará a cabo por medios telemáticos (TEAMS). d) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de Celeste Escobar. Fdo. Belén Loguercio - Juez". Banfield, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Cusani, M.A. sobre Abrigo" notifica a la Sra. YAMILA CUSANI, D.N.I. N° 32.111.402, a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 20 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Asimismo, hágase saber a la progenitora que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) Debe denunciar un e-mail antes de la fecha fijada para la audiencia dispuesta, en virtud de que la misma se llevará a cabo por medios telemáticos (TEAMS). d) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de Mia Abigail Cusani. Fdo. Belén Loguercio - Juez. Banfield, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos "ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/Banco Itaú Argentina S.A. s/ Reclamo Contra Actos de Particulares" (Expte. N° NG-128665) e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso, a denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare la nulidad en los términos del Art. 14 de la Ley 25065 y del Art. 37 de Ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito, préstamos personales, y demás operatorias bancarias (excluyendo créditos hipotecarios y/o prendarios) que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobranzas (o denominación similar); se declare la nulidad de los cobros efectuados por los demandados por la (s) comisiones mencionadas en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho; Se ordene el cese del cobro a sus clientes/consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b); Se ordene la restitución a los consumidores clientes de los demandados y de quienes hayan sido clientes o consumidores de los demandados en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361); La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplican los demandados a sus clientes para los períodos considerados. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos "ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/ BANCO HIPOTECARIO S.A. s/ Reclamo Contra Actos de Particulares" (Expte. N° NG-128669) e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso, a denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare la nulidad en los términos del Art. 14 de la Ley 25065 y del Art. 37 de Ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito, préstamos personales, y demás operatorias bancarias (excluyendo créditos hipotecarios y/o prendarios) que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobranzas (o denominación similar); se declare la nulidad de los cobros efectuados por los demandados por la (s) comisiones mencionadas en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho; Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b); Se ordene la restitución a los consumidores clientes de los demandados y de quienes hayan sido clientes o consumidores de los demandados en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361); La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la

misma tasa de interes que aplican los demandados a sus clientes para los períodos considerados. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN SEBASTIÁN GAUTE, sin apodos ni sobrenombres, argentino, instruido, soltero, de 31 años de edad, nacido el 12 de febrero de 1988 en Junín, hijo de Walter Eduardo y de María Cristina Pereyra, de ocupación albañil, D.N.I. 33.410.831, domiciliado en Pasaje García Casa 75 Barrio Emilio Mitre de la localidad de Junín (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1408-2018-3822 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por ser su autor integrante de una fuerza de seguridad en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "////cedes, 25 de septiembre de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Junín, a fs. 199, cítese por cinco días al encausado Gaute Esteban Sebastian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Rodríguez Mariana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 153791, se ha decretado con fecha 17 de junio de 2020, la Quiebra de MARIANA SOLEDAD RODRIGUEZ -D.N.I. 31.514.529, CUIL 27-31514529-0, con domicilio real en calle 169 y 523 s/N°, Melchor Romero, partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, email: glarrus@hotmail.com y/o walteipo@yahoo.com.ar, éstos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 21 de diciembre de 2020 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de autos N° 0035695/4 del Banco de la Provincia de Bs. As., Suc. Tribunales -CBU 0140114727205003569540; CUIT 30-99913926-0. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 Inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 9 de febrero de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 9 de marzo de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 22 de abril de 2021 el informe General; hasta el día 06 de mayo de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. La Plata, 29 de septiembre de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BRIAN LUIS CABRERA, D.N.I. 41.779.643, que en la Causa N° 0013960 (I.P.P. N° PP18-01-002325-18/00) caratulada "Cabrera, Brian Luis s/ Robo Simple en Grado de Ttva." la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 28 de agosto de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Brian Luis Cabrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple en Grado De Tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 ambos del Código Penal), hecho acaecido en la Localidad de Garin, Partido de Escobar de la Provincia Buenos Aires, el día 11-03-2018, en perjuicio del Hipermercado "Coto" y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 25 días del mes de septiembre de año 2020.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEJANDRO BENJAMÍN VELAZQUEZ, D.N.I. 17.491.580, que en la causa N° 16331 (I.P.P. N° PP-18-01-007953-19/00) caratulada "Velazquez, Alejandro Benajmin s/Resistencia a la Autoridad - Encubrimiento" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de diciembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Benjamín Velazquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como desobediencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.) hecho acaecido en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 23/08/2019, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 24 días del mes de septiembre de año 2020.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 32.803 IPP PP-03-02-006650-17/00, Caratulada "Pavon, Silvia Beatriz y Otros s/Usurpación de Inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a las imputadas Sra. CRISTINA BEATRIZ MAIDANA, cuyo domiciliada Calle 14 N° 1409 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y a la Sra. ROSANA BEATRIZ DIEDUSZOK, domiciliada en EPAM 38 Manzana N Casa 1 Barrio José María Gomez de la ciudad de Mercedes, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 2 de enero de 2019. Autos y Vistos: "Proveyendo la solicitud de desalojo esgrimida por la titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 11 Departamental,

Dr. Pablo Gaston Gamaleri, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-06650-17/00 y Considerando: I) Que el denunciante Rosato Donato a fs. 01 y vta manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en Calle 14 N° 1255 entre 40 y 41 de Santa Teresita, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, denuncia penal de fs. 01/01 vta., documental de fs. 04/07, declaración testimonial de fs. 08, acta de fs. 10/10 vta., croquis de fs. 11, placa fotográfica de fs. 11vta./14, documental de fs. 17/18, 19, acta de fs. 49/49vta., placa fotográfica de fs. 50, croquis de fs. 51, y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc. 7°), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "Prima Facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por Arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo: 1. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en Calle 14 N° 1255 entre calle 40 y 41 de Santa Teresita y su restitución a Rosato Donato, autorizando el uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención. Notifíquese a Dieduszok Rosana Beatriz, Maidana Cristina Beatriz y Pavon Silvia Beatriz, a Donato Rosato, a la Defensoría Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Líbrese oficio a la Comisaría de Santa Teresita, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía fax a esta sede, a la brevedad, haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y consentido... Regístrese". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías. Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 23 de septiembre de 2020. Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 92, procédase a notificar a la Sra. Cristina Beatriz Maidana, cuyo domiciliada Calle 14 N° 1409 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y a la Sra. Rosana Beatriz Dieduszok, domiciliada en EPAM 38 Manzana N Casa 1 Barrio José María Gomez de la ciudad de Mercedes, de la resolución 77/78 de fecha 2 de enero de 2019, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remítase el presente incidente a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin." Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a GONZALEZ, GUILLERMO ARIEL, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Warnes Nro. 3646 de la Localidad de Villa Jardín, Partido de Lanús, D.N.I. N° 39.874.717, hijo de Miguel Ángel González y de Miriam Ester Gomez, ayudante de albañil, nacido el 11 de mayo de 1996 en Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-04-004555-20 - registro interno N° 6262-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2020...dispóngase la citación por edictos del encausado Guillermo Ariel Gonzalez, debiéndose publicar los mismos en el boletín oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Guillermo Ariel Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6262, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2020. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3167 seguida a Eduardo Ignacio Vega por los delitos de Daño y otro, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a EDUARDO IGNACIO VEGA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; desocupado; nacido el 16 de septiembre de 1981 en San Justo, provincia de Buenos Aires; hijo de Alejo Bienvenido y de Nery Sosa; con último domicilio en la calle 804 s/n°, Tira 237, Sector J, Casa 32 de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; titular del D.N.I. N° 29.032.859; identificado mediante prontuario n° 934.731 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario O4473593 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Certifico: Que Eduardo Ignacio Vega el día 31 de julio del año en curso ha sido condenado a la pena de siete (7) meses de prisión, con declaración de reincidencia y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas simples y Daño, ambos en concurso real entre sí, sentencia que se encuentra firme a la fecha en razón que tanto la Defensa como la Fiscalía han sido notificados ese mismo 31/07/2020 y el encausado lo fue el día 03/08/2020. Que analizadas las constancias del expediente surge que Eduardo Ignacio Vega fue detenido con fecha 14 de enero de 2020, permaneciendo desde entonces privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 13 de agosto de 2020, fecha en la cual recuperó su libertad por habersele concedido la excarcelación bajo caución juratoria, ello de conformidad con lo normado por el art. 169, imc. 9no. del C.P.P. Consecuentemente: La pena

privativa de la libertad impuesta se agotó el 13/08/20, a las 12:00 hs. (Arts. 27 y 500 y c.c. del C.P.P.). La caducidad registral operará el día 13/08/30 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 2º del C.P.). Liquidación de Costas: Seiscientos treinta y seis pesos (\$ 636) (Arts. 27 y 29, inc. 3ro. del C.P.; 529 y sstes. del C.P.P. y 80 de la ley 15.170). Fdo. Dra. Vanina Paredes, Auxiliar Letrado, 27 de agosto de 2020". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ténganse presentes las actuaciones digitales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia a efectos de notificar a Eduardo Ignacio Vega del cómputo de pena practicado con fecha 27 de agosto del corriente año. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Secretaría.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 22/09/2020 se ha decretado la Quiebra de ALBIERO NEUMÁTICOS S.A., CUIT 30-71072689-9, con domicilio social en calle Mariano Moreno Nº 1280 de General Villegas, Pdo. de General Villegas. Síndico: Cr. Monica Bazgan, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Albierto Neumaticos S.A. s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. Nº 95182, T. Lauquen, septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días al Sr. OLIVA ENRIQUE de nacionalidad argentino en los autos caratulados "Oliva Enrique s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº LZ 40634/2015 para que haga valer sus derechos bajo apercibimientos de Ley. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA PAZ IROULEGY en causa Nº 15752 seguida a Cepeda Carlos Ariel por el delito de lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, y a la manifestación realizada por la Sra. Defensora Particular en fecha 22 de septiembre de 2020 solicitando acceso MEV a la causa de marras, dispónese:... III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Maria Paz Iroulegy en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. Nº 5751-18, caratulada: "Pane, Juan Carlos s/Abuso Sexual", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 14; cita y emplaza JUAN CARLOS PANE, titular del D.N.I. Nº 20.795.728, soltero, con último domicilio en calle Lucio Vicente López Nº 680 de la localidad de Pigüé; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Unidad Funcional de Instrucción Nº 14 - sita en calle Moreno Nº 45 de Bahía Blanca - munido de documentación que acredite su identidad, por haberse fijado fecha para celebrar audiencia en términos del Art. 308 el día 2 de octubre de 2020. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 8

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LAMOISSE DNI 6.472.182. Quilmes, 15 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ELIA EDUARDO ALBERTO. Quilmes, 4 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA BRITTO. Quilmes, 16 de septiembre de 2020. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaría.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARIA STÜRTZ, D.N.I. 13.615.128. Quilmes, 16 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOZLOVSKA ANASTASIA. Quilmes, 2 septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO RAMOS. Quilmes, 25 de agosto de 2020. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN DARDO EMILCAR. Quilmes, 21 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA VICENTE. Quilmes, 4 de octubre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR SACCHI. Quilmes, 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA PEON, y de Don JULIO TOME. Quilmes, 31 de julio de 2020. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BOURGEOIS, DNI 17.557.091. Quilmes, 22 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGUNDO BENIGNO ALVAREZ. Quilmes, 22 de septiembre de 2020. Dra. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SOLEDAD CANDELA SANCHEZ y/o MARIA DE LA SOLEDAD CANDELA. Quilmes, 31 de julio del 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Diana Ivone Español Jueza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69, de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Jaime Ofelia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47.084 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA JAIME. Quilmes, 22 de septiembre del 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO BENITO DIAZ, DNI 11.349.834. Quilmes, 23 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO MARCALAIN. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REINALDO CELIS. La Plata, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GERBER JOSEFINA. Mercedes, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR VILLA. La Plata, 22 de septiembre de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUERTES TERESITA DEL CARMEN. Tres Arroyos, 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS EDUARDO PAREDES por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2020. Font Federico, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Calle 27 N° 600 de Mercedes - Buenos Aires, cita por diez días al Sr. JONATHAN NAHUEL MARTINEZ para que conteste demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, correspondiente a los autos caratulados: "Ramirez Angelica Teresa c/ Martinez Jonathan Nahuel y Otros s/ Daños y Perj. del Expte. 85872".

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALTABIANO ROSA BEATRIZ. La Plata, 25 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARGARITA LE MEVEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL VALLE GONZALEZ y MIGUEL ANGEL ACEVEDO.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PIERROU JUAN JOSE para que comparezcan a estar a derecho. General Guido, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTORELLA. General Lavalle, 23 de septiembre de 2020. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Fruitos Francisco Vicente s/ Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° 14753, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRUITOS FRANCISCO VICENTE L.E. N° 4.832.377, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPILIO ESTHER MARY. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2020. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EMILIA ACTIS CAPORALE. La Plata, 25 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SANFILIPPO. La Plata, 25 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de WOITOVICH VERA. Lanús, 19 de septiembre de 2020. Oyhanart Guillermo Alejandro, Juez.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DE FELICE.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SELVAGGIO y/o ANTONIA SALVAGGIO y/o ANTONINA SELVAGGIO y/o ANTONINA SALVAGGIO. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APRILE FRANCESCO y/o APRILE FRANCISCO y HERRERA SILVIA MABEL. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ALICIA ROCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS BAUTISTA ESCUDERO. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO OSCAR PORTELA. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIANI MARTINI. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEUQUECOY COLICOY LIDIA. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RICARDO PIOLI. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chiaravalloti Teodoro s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 28134 - 2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO CHIARAVALLOTI.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA FERMENTINI MIRIAN LUCIA o FERMENTINI MIRIAM LUCIA. General Arenales, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CHIARAMONDIA MARÍA ELBA. Maipú, septiembre veinticinco de dos mil veinte.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMILCAR DIAZ y NORMA LIDIA HERRERO. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ESTHER MARTI. La Plata, septiembre de 2020.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a acreedores y herederos de STEFANO AMELLA. Quilmes 22 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE KEREKES e ILDA LEONOR MANSO. Quilmes, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARIT GARCIA DNI 18.649.702. Quilmes, 24 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA ESTELA OTERO. Gral. San Martín, 25 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ JORGE OSCAR. San Pedro, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO BARATTINI. Baradero, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 75.289, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANYAUDET RAUL ARTURO. Pergamino 20 de agosto de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EDITH ROSA HERNET. Pergamino, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAC ALLISTER IRMA HAYDEE. Pergamino, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROJAS NORBERTO PEDRO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Lanús, a cargo de la Dr. Guillermo A. Oyhanart, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 piso 1, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "La Mela, Blanca Zulema s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.48936 LN6294-2020), que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA MELA BLANCA ZULEMA Lanús, 26 de agosto de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARIEL HORACIO ANTOLINI, a que comparezcan a hacer valer sus derecho. Secretaria, 23 de septiembre 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN MARCOS HERNANDORENA. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESITA JUDI ESCUDERO y MANUEL MARCOS ALBERTO GIMENO. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO DIETRICH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOLINA BENICIO OMAR y FRAGOMENO ANA MARÍA. Maipú, septiembre veintiocho de dos mil veinte.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL RETA. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA ALIFANO. Gral. Pinto, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BLÁZQUEZ FRADEJAS y MARÍA ESTER BLÁZQUEZ

FRADEJAS. Claudia A. Verna, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CESARETTI. Ramallo, 28 de setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA HERMELINDA DIAZ y FRANCISCO GONZALEZ. Bahía Blanca, 28 de setiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO GALAN. Bahía Blanca, 28 de setiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR GHEZZI. Bahía Blanca, setiembre de 2020. Fernando Javier, Ramos Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don IMAS ABEL EDGARDO, Lomas de Zamora, setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA TRANCITO y QUINONES DEMETRIO. La Plata 28 de setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CAYETANO YZAURRALDE. San Nicolás, 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALAS, HECTOR ALBERTO. San Nicolás, setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANABEL MARIA TOCALINI. Pergamino, setiembre del 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE D'INTINO y OFELIA SERVANDA AGUIAR. Mar del Plata, 18 de setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA LUCIA LINARES. La Plata, 28 de setiembre de 2020. Dra. Martha Herrera. 28/9/2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORLINDA ALMADA, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 23 de setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DORELO MARIA SILVINA. Pergamino, setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VÍCTOR ADOLFO RUANOVA, DNI. 17.707.742. Mercedes, 22 de setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN LORENZO RAGGI y CATALINA ROSA ALBARRACIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, setiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LAZARTE y de ELVIRA GALVAN. Morón, 25 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña EMILCE LUISA LAPUYADE. San Nicolás, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don PEDRO ALBERTO SCHULZE y JOSEFINA MARIA DEL LUJAN FRUGOLI. Pergamino, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBRECHT HILDA ESTHER. Pergamino, 25 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ESTHER CARUGATTI DNI 3.489.945 en autos caratulados "Carugatti Dora Esther s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 5587. General Guido, 28 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORA BEATRIZ. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN DER HORST GERARDO ALBERTO. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de ROSA NEYRA DE CASAL o MARÍA ROSA NEYRA, JOSÉ DOMINGO CASAL y JOSÉ ALBERTO CASAL. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2006. María Eugenia Vidal, Abogada-Secretaria.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ GUILLERMINA LAILI. Quilmes, septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ JUAN ANGEL. Quilmes, septiembre de 2020. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NYDIA CARMEN ASUNCIÓN GALLINETTI, La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA INÉS IRIGARAY. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DORA MARIA MANZIONE DNI 09.238 a hacer valer sus derechos. Federico Adrián Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CARMEN ROLON. Zárate, septiembre de 2020. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ CABEZAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO JAROSLAVSKY. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA REYNOSO. Exaltación de la Cruz, 25 de septiembre de 2020. Nazareno N. Gaitan, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEI BENEDICTO. Quilmes, 25 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KISTNER LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYTWYN SOFIA. Quilmes, 24 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEROS JUAN CARLOS. Quilmes, 25 de agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PATRICIO NOGUERA DNI 12.418.695. Quilmes, 25 de septiembre de 2020.

oct. 1º v. oct. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIT EMILCE FLAHERTY VIZCAY. Quilmes, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO DANIEL ACEVEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 25 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRALA ANSELMO JUSTO. Quilmes, 25 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL CACCIOLA. Quilmes, 17 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EUCLIDES PASQUINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 Cod. Proc.). Quilmes, 25 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANGRANDE ESTEBAN MIGUEL. Quilmes, 25 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO SILVIO PESIN D.N.I 7.794.204. Quilmes, 25 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMACHE MARTHA ELIDA, Quilmes, 25 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LOPEZ. General Villegas, 28 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pehuajo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LLADOS TOMAS, Pehuajo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO AGUILERA, DNI 17743888. Moreno, 28 de septiembre de 2020. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los herederos de PERONI RODOLFO OSCAR con DNI 4048087 en los Autos caratulados "Peroni Rodolfo Oscar s/ Sucesión Ab- Intestato", que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de 30 días lo acrediten. Mercedes 28 de septiembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de ODISEO FOUNDOULIS. Avellaneda, 2020. Gustavo O. Perez Tabernero. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO ESCUDERO. Avellaneda, septiembre de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BEATRIZ ORLANDO. Avellaneda, agosto de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CLAUDIO CISNEROS. Lomas de Zamora, 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO SANZA, OFELIA LOBETO y GRACIELA OFELIA SANZA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SOFANOR RODRIGUEZ. General Rodríguez, 29 de septiembre de 2020. Maria Ximena Techera De Melo Alonso, Auxiliar Letrada (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR SOLER, FERNANDO ALBERTO LAMAS y LUIS HECTOR LAMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 C.C. y C. y 730 C.P.C.C.). General San Martín, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf y de la Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la avenida Ricardo Balbín 1753, 2 piso, de la ciudad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Santamaria Jose Antonio s/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 82176), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTAMARIA. San Martín, septiembre de 2020

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REPARAZ AIDA MARGARITA. Junín, septiembre de 2020. Doctora Laura S Morando, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER ARRAMON. San Isidro, septiembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPERANZA SANTOS y LUIS SUAREZ por el término de 30 días. San Isidro, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE PONCE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín, 27 de abril de 2020. Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SUAREZ. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PAPPALARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA DELFINA SANCHEZ y/o DELFINA SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Isidro, setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRECA DOMINGO ALFREDO. San Isidro, 28 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Glock Eduardo Marcelo s (N°1)/ Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: MO-20980-2019" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MARCELO GLOCK. Morón, 29 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA SOCORRO GUTIERREZ y RAUL GEIJO para que lo acrediten.

General Arenales, 23 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEACHE RICARDO ERNESTO por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA ORISTELA LARROSA. San Isidro, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSPERREGUI, RAMONA, DNI 3.849.882 y de don GOÑI, ROBERTO ANGEL, DNI 5.356.594. Benito Juárez, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS LASCANO. San Isidro, septiembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CESAR SCARABELLO. San Isidro, septiembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARRIZO ARGELIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 28 septiembre de 2020. Marta M. Capalbo, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA GRACIANA GOÑI CALDERON, D.N.I. F 3.825.334. Benito Juárez, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA KARINA LANZONE. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO CORNIDE. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LUISA LASSERRE. Lezama, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ROQUE SOLANET. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NEU ELVIO. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO LUIS ANTONIO y SANCHEZ EPIFANIA ANTONIA. San Isidro, 22 de septiembre de 2020. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEÑALBA LUCIO RAMON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2020. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HORACIO FALCONE. San Isidro, septiembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BOGADO. San Isidro, 28 de setiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MABEL ANTONIA DIAZ. Maipú, septiembre veintinueve de dos mil veinte.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELINA CUELLO. San Isidro, septiembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes NIGRI EUFEMIA. Morón a los 25 días del mes de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CLAUDIO ZALAZAR y de ILDA BARGAS MURILLO. Del Pilar, 29 de septiembre de 2020. Dra. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes VIOLA VICENTE VALENTIN. Morón a los 25 días del mes de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON CALDEIRO. Alberti, 29 de septiembre de 2020. Adriana L. Rojo. Secretaria.
oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO IDABERRY. Morón, 28 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLTRINARI ARGISTO. Morón, setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LODI. Tandil, 28 de septiembre de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA INES TRONCOSO. La Plata, 29 de septiembre de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de AMERICA AMALIA MARCO. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes CAYU MARCELINO, MOLINA JULIA MARTINA, CAYU CARINA INES y CAYU SAUL ALBERTO. Los Toldos, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ TAFURO. La Plata, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16743-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIAL AMANDA ELVIRA - DNI F 3295965. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, sito en 9 de Julio N° 54, de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALBERTO MAZA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "Maza, Daniel Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-2088-2020. Trenque Lauquen, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ALIAMO. Morón, 28 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACINTA QUEVEDO ARANCIBIA y/o JACINTA QUEVEDO. San Justo, 23 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre Manuel Julio y Otra s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 111081), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JULIO AGUIRRE e HILDA YOLANDA TOMMASI. Mercedes, 24 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GONZALEZ. General Lavalle, 24 de septiembre de 2020. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado
oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de OSVALDO ALEJANDRINO CARABAJAL. Del Pilar, 29 de septiembre de 2020. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN MANCARDO. Del Pilar, 29 de septiembre de 2020. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CALDERONI. San Isidro, septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUAGLIA, GERARDO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FATIMA CONSUELO MORAN, DNI 12620164.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MAINERI, DNI F 5795983.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SAJAVICIUS. La Plata, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA BERTA LENCINAS. General Lavalle, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA FERNANDA ANTES y CARLOS EDGARDO ANTES. General Lavalle, 7 de septiembre de 2020. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MARCO CARLOS ALBERTO. San Justo, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NOEMI PIERINA BAZZANELLA. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2020. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTE LUIS ANGEL. Punta Alta, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELGAR AGUSTIN DAMIAN, LE 5257246. Daireaux, 29 de septiembre de 2020. Maria Natalia Eleno, Abogada-Secretaria Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER HORACIO LEONELLI. General San Martín, 28 de setiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA BALDRES. Nueve de Julio, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, secretaria única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO FILOMENA y DIMARCO COSME EDUARDO. 9 de Julio, septiembre 28 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALLEGRETTE. Nueve de Julio, 29 septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti. Secretaría Única. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO FORTUNATO FEROGGIO. Alberti, septiembre de 2020. Adriana L. Rojo. Secretaria

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante BANZI BETRO ROSA DOMINGA, DNI F 1.189.149, por el plazo de 30 días a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Banzi Betro Rosa Dominga s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-16706-2020. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADA IRMA MUJICA DNI F 0.989.478 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2020. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13523-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA FERNANDO - DNI 30598883 -. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14424-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBISETTI RAUL UBALDO - DNI M 5324046 -. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROQUELINA PEDERIVA, ESTER ALICIA SCHEITLIN y JUAN GUILLERMO HARITCHET. Baradero, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SUAREZ. San Isidro, 29 de septiembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CISNEROS OSVALDO REMIGIO. San Justo, 24 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KNUD ERIK ANDREASEN. San Isidro, 29 de septiembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el expte n° 107173 caratulado "Angilidi Jose Salvador y Landi Celia Beatriz s/ Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDI CELIA BEATRIZ - San Nicolás, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUESA NOEMI. San Nicolás, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AIELLO ARMANDO AGUSTIN. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI, AMADO RAMON y PLOMER, PETRONA. Colón (B), septiembre de 2020. Hector Mariano Mortara, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Secretaría Única, dependiente del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña DITALE, ESTER OFELIA. Avellaneda, septiembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARY MABEL DOTTAVIO. Ayacucho, 28 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRUCCOLI, IDA. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN OLIVERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, secretaria única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTIN IENA. General Belgrano, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OMAR GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO ARNAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, secretaría única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO PEDROSA. General Belgrano, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 (uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIDO, JAVIER CLAUDIO. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por de Doña ELENA SZILAK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 23 de setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAPATA VICENTE. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS SEGUNDO JULLIAN y AGUSTINA SANCHEZ. Lincoln, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA AURELIA IRAOLA. San Isidro, 29 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA FERNANDEZ. San Isidro, 29 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA YOLANDA MERLASSINO. San Isidro, septiembre de 2020. Reynaldo L. Mionis Courvoisier. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA BALBINA GARCIA. La Plata, 29 de septiembre de 2020. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFFIN ELVIRA MARIA. Tandil, 29 de septiembre de 2020. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA IRIS GONZALEZ y ANGEL SANCHEZ. San Isidro, septiembre de 2020. Maria Cecilia Padrones. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, RATO SUSANA NOEMI, en Roque Pérez, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEMINARI OMAR ALFREDO. Carhué, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONELLI HORACIO CELESTINO, en Roque Pérez, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURNAGUE FERNANDO LORENZO. Carlos Tejedor, septiembre de 2020. Martin Eduardo Francisco. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALPA MARIA ELENA. San Nicolás, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes ELOISA PEREZ, ESTEBAN MARTIN, ELISA ROCHA, MARIA LUISA MARTIN y JUAN MARIANO MARTIN, en Expte. N° SN-4347-2016, caratulados "Martin Juan Francisco (Exp. N° 66.2979), Perez Eloisa, Martin Esteban, Rocha Elisa y Martin María Luisa (Exp. N° SN-4347-2016) y Martin Juan Mariano (Exp. SN-11423-2017) s/ Sucesion Ab-Intestato", ciudad de San Nicolás, de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA TERESITA MERCEDES SOLARI. San Nicolás, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALARCON ERNESTO. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANALIA SILVIA PAMPURO. General San Martín, 29 de septiembre de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, JULIO CESAR. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN, FELICIANA. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVESA ERNESTO SANTOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, septiembre de 2020. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA GASTIGARD. Chivilcoy, 25 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DNI N° 11.438.079. Avellaneda, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SILVIA VIVIAN SUAREZ. Avellaneda, junio de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA GILDA IGLESIAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR GABINO SALAS. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIA RAMUNDO. General San Martín, 28 de septiembre de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS GALARRAGA y CIRIACA CARDOZO. Lomas de Zamora, septiembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don PABLO MIHAL. Lomas de Zamora, a 10 días del mes de noviembre de 2016. Fabián M. Ratti. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL BIONDO y JOSEFA CANDIA. Lanús, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancho, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO OSCAR BOVERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVANETTI, ELEAZAR RENE. Mercedes (B), 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO GUILLERMO ARIEL. Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes (Pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de CHOQUE LLANOS ISIDORA. Marcos Paz, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES PEDRO ANGEL. Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes, con sede en Sarmiento 1842, cita y empaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEAMELIO, JUAN ALBERTO y TORRES IRMA NELLY. Marcos Paz, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RAUL HORACIO PUGA. Mercedes (B.), 23 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RENATO ROMAGNOLI. Laura Andrea M. Perez. Juez. Bragado, 16 de julio de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA JOSÉ ALBERTO. Tres Arroyos, septiembre de 2020. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANGEL RUBEN. Tres Arroyos, 12 de septiembre de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores "ALGAÑARAZ ENRIQUE ALFREDO s/ Sucesion Ab Intestato". Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LELLIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de septiembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MOSQUERA MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER MARCELO BATTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de septiembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERRISE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de septiembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAMBOA DANIEL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 28 de septiembre de 2020. Eliana L. Perticone. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores "DEL SOLAR GRACIELA BEATRIZ s/ Sucesión Ab Intestato". Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTRADA TOMAS DALMACIO y CLELIA ARGENTINA ESPAÑA para que dentro del plazo lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO FREDES. Morón, 7 de junio de 2017. Patricia Liliana Raggio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GABILONDO. Carmen de Patagones, 28 de septiembre de 2020. Ma. Lucrecia Navarro

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA IRMA OCAMPO. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANINA PALMIRA FERNANDA GISMANO. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOTTI. Coronel Suárez, 22 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA HAYDEE SORIA. Coronel Suárez.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO RODRIGUEZ RAMOS. La Plata, 28 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIDEL FRANCISCO MACIEL. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI PASCOT. Mar del Plata, 03 de septiembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION MELLADO y ANTONIO ZAIDE. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUMERSINDA SOLIS D.N.I. 2.058.673. Balcarce, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AGUERRE ALBERTO FRANCISCO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2020. Patricia S. Gunsberg. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de autos DEGREGORIO YOLANDA NOEMÍ (Art. 734 CPC.C.), en los autos caratulados "Degregorio Yolanda Noemí s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISIGNANO NICOLA San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH GALVAN. Mar del Plata, 09 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA SERGIO OSCAR DNI. 14.795.745. Mar del Plata, 28 de septiembre del 2020. Virma Rondinella. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CELESTINO PORTO y LUCIA ESTHER URQUIZA. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAUMAN. Coronel Suárez, 24 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAS, CONSUELO Puán, 16 de julio de 2019. María Julieta Martinez, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE ENRIQUE AVILA. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE PROST. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ELINA PROPERZI. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARCELO CALDERON. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REMEDIOS PORTALES, FRANCISCO SARMIENTO y AGUSTIN SARMIENTO. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO GONZALEZ. Tandil, 28 de septiembre de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. Tandil, 28 de septiembre de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA IBARRA. Tandil, 28 de septiembre de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don NORMA MIRTA VERZETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DEL CARMEN NINNI. Saladillo, 23 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DOTTI. Chivilcoy (BA), septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don WALTER IGNACIO ROJAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL COLUNGA. Gral. San Martín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DURANTINI. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ELBA ARRIOLA. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDORO GERMINAL GONZALEZ. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA FUENTE. Necochea, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA JULIA LOPEZ y AGUSTIN JOSE SINDONA. Arrecifes.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER GERARDO MOREDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARTIN RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO RICARDO ROSSETTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EVARISTO GOLDARACENA. Secretaría: Carmen de Patagones, 29 de septiembre de 2020. Pamela K. Radeland, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SUSANA ALTIMIR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Gral. San Martín, con domicilio en Av. 101 N° 1753, 6 to piso, de la Localidad, de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR PABLO GALLEGUILLO para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340 Código Civil y Comercial) en los autos caratulados: "Galleguillo, Hector Pablo s/ Sucesión Ab-Intestato" Exp. 70151.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA DE LA FUENTE, no informado. Bolívar, 21 de septiembre de 2020. Mainer Bilbao, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Guido, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ CLAUDIA ESTELA, en los autos "Gomez Claudia Estela s/ Sucesion Ab-Intestato". General Guido, 17 de septiembre de 2020. Martín Carrano, Secretario Ad Hoc.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LOPEZ, LC 3.528.776. Bolívar, 21 de septiembre de 2020. Mainer Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MARIA ANTONIA VICTORIA. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA IRENE QUIN, LC 4237348 y ALDO WALTER GONZALEZ LE 05246179. Bolívar, 21 de septiembre de 2020. Mainer Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTA ABBATE y ANTONIO RUFOLO. Morón, 29 de septiembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SANTOS DE URRUTIA. Pinamar, septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BRAVO PEDRO ANTONIO. San Nicolás, a los 25 días del mes septiembre de de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER MARIO SELVA. Pergamino, septiembre del 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA JUAN y CARBAJAL TERESA YOLANDA, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LUIS ALBERTO, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HUGO PRIETO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OSCAR CORONEL. Lomas de Zamora, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA SILVANA LAURA. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE FERRO DNI 10.970.073. Mar del Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MABEL VALLE, DNI 12742459. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARASCIO, DNI 10977765.- Balcarce, 11 de septiembre de 2020. María Valería Landolfi – Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9191-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLOZA RAMON ERNESTO - DNI 17474174 -. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2020. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ENRIQUE POLI (DNI N° 8.429.657) Mar del Plata, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL MAXIMILIANO ZAJACZKOWSKI, en ese orden, en los autos "Zajaczkowski Miguel Maximiliano s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA CORCHEN, en los autos "Corchen Jose Maria s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO SCHLEGEL, DNI M 8707567. Balcarce, septiembre de 2020. Dra. María Valeria Landolfi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE RODRIGO, en los autos "Rodrigo Julio Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16861-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLARDO FRANCISCO HECTOR - DNI M 5295656 -. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17577-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA CARLOS ALBERTO - LE 8114315 -. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2020. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15768-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELAVALLE RICARDO CARLOS - DNI M 5166443 -. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2020. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA LUIS ANGEL y RAMOS GLADYS CLARISA. Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAS JOAQUIN, OLEA DE DIAZ MARIA y DIAS RICARDO JOAQUIN. Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única en los autos caratulados: "Salvio Ruben Natalio s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: 49649 cita y emplaza por treinta (30) a días a herederos y RUBEN NATALIO SALVIO. Quilmes, 25 de septiembre de 2020. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Dto. Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, jueza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, HILDA LIDIA SCHMIDT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, Quilmes, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTERO LUIS MOLINAS VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ TUS. Las Flores, 29 de septiembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría única, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BASUALDO. General Alvear, 28 de septiembre de 2020. María Virginia Paoltroni, Abogada -Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CRISTOFER HERNAN MARTINEZ. Olavarría, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIÁN NEWBERY.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIOTTA DORA ALICIA (DNI F 6255737). Azul, septiembre 22 de 2020. Claudia Altuna, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EVELIA BEATRIZ (DNI F 6516142). Azul, septiembre 3 de 2020. Silvana B. T. Catald, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA TEODORA DIAZ (DNI: 3.391.775) y de VICTOR ERNESTO DIAS (DNI: 7.159.642). Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO BOTELLO. Quilmes, 29 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILLEGAS SCHMIDT JUAN PEDRO. Secretaria. Quilmes, 29 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROLDÁN MIGUEL ANGEL. Quilmes, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILLEGAS SCHMIDT JUAN PEDRO. Secretaria. Quilmes, 29 de septiembre de 2020. Pablo Gibaut, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICA ESTHER GARZON DNI 0864.338. Quilmes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DEVRIENT. Gral. Madariaga, 24 de septiembre de 2020. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA, OMAR ALBERTO. Gral. Madariaga, 11 de octubre de 2019. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA EDELMIRA BEHETY y Don JULIO RONALDO GARCIA. Chascomús, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS, NORMA BEATRIZ y FARIAS, OSVALDO REMIGIO. Chacabuco, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEFINA MIGUEL ANGEL. Chacabuco, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR NELIDA JULIA y ANDRADE CARLOS ARMANDO. Junín (B), septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OFELIA PESTARINO. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ROSE FRANCISCO ROSARIO. San Justo, 29 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES LUIS SIMON. Quilmes, 29 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN JOSÉ ZAMPEDRI. Quilmes, 24 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE PIETRO, DOMINGO; BILOTTA, MARÍA ANTONIA y DE PIETRO, LEONARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, segundo párrafo, CCCN). La Matanza, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR INES GODOY y JORGE JOSE RODRIGUEZ. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ y de don EMILIO ROBBIANO. Quilmes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO DAMIAN ACEBO. Quilmes, 29 de septiembre de 2020. Dra. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MABEL VARELA. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BUSTOS y JUAN MARIA CRUZ. Quilmes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERNAZ, MARIA GHERBAZ y ANA CERNAZ. Quilmes, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA CORREA. Quilmes, 07 de noviembre de 2017. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO OSCAR NORBERTO. Quilmes, 3 de septiembre de 2020. Massone Gabriela Sandra.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAQUEL DOS SANTOS. Lomas de Zamora, setiembre de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica